
Referencias hacia la necesidad de ajuste o modificación de procedimientos para el adecuado desarrollo de la ley y de los derechos de las víctimas

1. [Audiencia Pública Medellín \(ago 15 2008\)](#)
 2. [Audiencia Pública Villavicencio \(ago 22 2008\)](#)
 3. [Audiencia Pública Pitalito \(ago 29 2008\)](#)
 4. [Audiencia Pública Sincelejo \(sep 5 2008\)](#)
 5. [Audiencia Pública Valledupar \(sep 12 2008\)](#)
 6. [Audiencia Pública Pasto \(sep 19 2008\)](#)
 7. [Audiencia Pública Quibdó \(sep 26 2008\)](#)
 8. [Audiencia Pública Cúcuta \(oct 3 2008\)](#)
 9. [Audiencia Pública Barrancabermeja \(oct 10 2008\)](#)
-

Audiencia Pública Cúcuta

P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:12 [Hay mucho miedo y la gente no ..] (145:145)

Hay mucho miedo y la gente no va hablar, por eso se ponen algunos testimonios y quejas dichos por ellos mismos en el grupo, no hay un sistema de seguridad para las víctimas esta ley debe crear uno, debe facilitar el refugio en otros países porque el peligro es mucho, los mismos victimarios de antes ahora se mueven como perro por su casa, son desmovilizados que no han sido judicializados, no existe seguridad en los municipios y el Estado no da garantías de no repetición al tolerar la presencia actual de grupos armados en los municipios, se mueven en todos los municipios sobre todo en Cúcuta y su área metropolitana.

P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:15 [Los personeros normalmente pro..] (155:155)

Los personeros normalmente provienen de cuotas políticas, aportes a campañas, se trata de unas personas sin ninguna sensibilidad para manejar este tema, en los municipios los personeros no quieren asumir ninguna responsabilidad para no tener dolores de cabeza, se rechaza mucho los desplazados, en la ponencia de la ley se propone que Acción Social de la Presidencia siga siendo la encargada de atención primaria, pero hasta ahora ha sido una entidad muy ineficiente, no hay

calidad humana en los funcionarios de Acción Social, no dan la información que deben dar, maltratan a la víctima, la hacen sentir muy mal y le dan un trato discriminatorio.

P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:24 [De acuerdo a su experiencia de..] (187:187)

De acuerdo a su experiencia defender los intereses de las víctimas de instituciones del Estado, que dificultades hemos encontrado y que propuestas hacemos, entre las dificultades hay trabas de personal en instituciones para brindar los apoyos que reciben con derechos adquiridos como víctimas, la actitud de los funcionarios es como si fueran dueños de las instituciones, se busca cansar al desplazado y/o víctima para privarle o limitarles las ayudas, para eso proponemos mayor acompañamiento y veeduría internacional frente a la respuesta del Estado y el manejo de los recursos orientados a la protección de los derechos y atención de las víctimas, mayor difusión de los derechos de las víctimas.

P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:29 [Que hacen también con parte de..] (210:212)

Que hacen también con parte del patrimonio y esto no está claro en el artículo 71 de esta nueva ley, debe hacerse énfasis en la restitución del patrimonio humano, en el artículo 56, debe haber mayor aceptación de la obligación en cabeza de los jueces y no una espera a que el victimario establezca la culpa.

Cuando se habla de reparación se debe reconocer las pautas legales del desarrollo de las políticas de reparación y especificar a las autoridades a las cuales se puede dirigir en los términos y condiciones que se requiera en las políticas de aplicación, esto no está claro en el artículo 56 de esta ley, cuando la propiedad está en la cabeza del tercero que de buena fe le corresponde al Estado indemnizar al tercero también de buena fe, se debe establecer en el desarrollo real y aplicable del mismo para que no sea demandado por desconocer los derechos de los terceros que se trate de buena fe,

P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:31 [Sobre el segundo tema de la pa..] (229:229)

Sobre el segundo tema de la participación de las víctimas en procesos penales y voluntariado victimológico, que las víctimas dejen de asumir la carga de la prueba que le corresponde al Estado en todo momento, debe destacarse como uno de los principales derechos el de la información de las etapas del proceso, esa información debería ser muy clara y oportuna, deben crear instancias judiciales

operantes que realmente cumplan con las funciones para las que ha sido creada, que se hagan modificaciones a las leyes civiles para que le permita a las victimas acceder a la justicia con celeridad y eficacia.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:32 [Debe garantizarse un acceso re..]
(231:231)**

Debe garantizarse un acceso real de las victimas al proceso penal, que incluya la asistencia sicosocial amplia con un real tratamiento integral con una profesional acorde al tratamiento, madres cabezas de familias, niñas, niñas, ancianos y discapacitados que requieren un tratamiento especial en la atención como victimas del conflicto con medidas especiales para su atención, las madres deben mantenerse en el voluntariado victimológico lo cual puede contribuir a que las victimas se enteren de sus derechos, algunos tienen actitudes para llegar a mejorar la comunidad.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:34 [El tema numero uno es pertinen..]
(244:244)**

El tema numero uno es pertinencia del proyecto de ley y principios del mismo, se coloco acá información de asesoría y apoyo, la negación de la información de los funcionarios de los organismos del Estado. En el segundo tema participación de las victimas en el proceso penal y voluntariado victimológico, garantías de comunicación de las victimas lo manifestado y confesado por los responsables en cada caso en las respectivas versiones libres y audiencias.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:35 [Garantizar la presencia en los..]
(248:248)**

Garantizar la presencia en los territorios y que el Estado les brinde medidas mas eficientes y contundentes, asistencia judicial aumentando el numero de abogados acudiendo al derecho de igualdad debido a que los victimarios tienen abogados designados por la Defensoría del Pueblo, mientras que las victimas no cuentan con los abogados suficientes para llevar a cabo sus casos creando una Defensoría pública para las victimas.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:37 [La ley debe establecer un meca..]
(256:261)**

La ley debe establecer un mecanismo concreto operativo y con recurso para que sea efectivo, teniendo en cuenta por los funcionarios organizadores el seguimiento

a cualquier medida de riesgo que pueda ocasionar a cualquier persona por su participación en este evento.

Que en Acción Social no asuma la atención integral y la reparación de victimas pues de manera permanente y reiterativa violan los derechos de las victimas hay casos de mujeres victimas acosadas sexualmente por funcionarios de la fiscalía como requisito para acceder a los procesos, se ha querido presionar algunas victimas para que hagan investigaciones en las zonas de conflicto para llevar las pruebas a Justicia y Paz

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:40 [la ley debe socializarse en la..]
(272:272)**

la ley debe socializarse en las entidades estatales y a personajes públicos encargados de su aplicación para evitar sobre todo en los rincones mas apartados del país que los funcionarios aleguen desconocerla y que el Estado le de una divulgación a nivel nacional en los medios masivos de comunicación.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:48 [Generar audiencias periódicas ..]
(307:307)**

Generar audiencias periódicas que vinculen a la población que ha sido victima, este proceso debe ir acompañado a la rendición de cuentas en el sistema regional que priorice la posición y el trabajo enfocalizarlo a las victimas de la violencia, se debe contemplar específicamente las sanciones disciplinarias contra los funcionarios que violenten los derechos de las victimas de la violencia, los funcionarios vinculados con instituciones que trabajan con victimas deben tener un perfil profesional y moral específico, se necesita fortalecer en los Departamentos un centro GUAO, donde puedan llegar las victimas y se les pueda brindar una acogida digna como victima del conflicto interno, eliminar la multiplicidad en las instituciones que atienden a las victimas de la violencia definiendo una sola que atienda y sepa tratar a las victimas de la violencia y sobre todo a los recién llegados.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:49 [Construir rutas para que las v..]
(322:334)**

Construir rutas para que las victimas sepan cuales son los pasos a seguir luego del hecho cometido, con tratamiento especial en casos de violencia sexual con un equipo humano calificado que acompañe a las victimas en las audiencias que genere confianza en las victimas y que sea subsidiado por el Estado dando

prioridad a los menores de edad y dando credibilidad a las versiones de las afectadas o afectados, en muchas de las investigaciones a resultado la victima como revictimizada por el mal procedimiento en las preguntas tales como; estaba usted bebiendo? Llevaba usted ropa escotada? Era virgen o no? Usted era amiga de ellos? Estos es algo que viola las normas haciendo que las victimas piensen que nunca debió denunciar.

Medidas especiales para las victimas que declaran y autorización para reservar su imagen e identidad, es muy importante este punto porque no hay garantías para las victimas en razón a que la Fiscalía en el territorio viene siendo infiltrada por funcionarios que no guardan la información de las victimas, deben existir mayores garantías para que las victimas puedan declarar y que sus testimonios no sean publicados, adicionalmente existe mucha demora en las victimas para denunciar porque no hay garantías de seguridad por lo tanto los delitos quedan en la impunidad.

Se propone que se elimine la tramitología para realizar las denuncias y que se concentre en un solo despacho judicial, desafortunadamente no hay garantías de la no repetición porque todavía hay presencia de los actores de los grupos armados ilegales como en el caso de Tibú, debe haber presencia de la Fiscalía para que se investigue la responsabilidad de los delitos cometidos, reconocimiento de los gastos por participar en el proceso penal estamos de acuerdo en el caso de que el reembolso se realice de forma inmediata y hay dudas sobre los requerimientos a las victimas por parte de las entidades encargadas para realizar ese reembolso en cuanto a recibos para justificar los gastos un ejemplo cuando las victimas se tienen que desplazar en chalupa o a caballo no hay manera de entregar un soporte que justifique la inversión hecha en este transporte.

Se debe mantener este proyecto con las modificaciones y recomendaciones evitando largos tramites para acceder a los recursos de los gastos por participar en el proceso penal, deben existir recursos materiales para garantizar el adecuado proceso de comunicación garantizando la seguridad de los denunciantes teniendo en cuenta el trabajo, el puesto y riesgo de los lideres que vienen trabajando en función de la defensa por los Derechos Humanos en este proceso con la victima, pues no existe ningún tipo de remuneración y menos seguridad para ellos a menos que sufran un atentado solo así se les brinda un medio de comunicación como “protección”, el Estado no los protege por lo contrario muchas veces son perseguidos, amenazados y asesinados.

Proporcionar personal profesional calificado para la atención de las victimas, la Presidencia y la Defensoría del Pueblo deben de capacitar a los profesionales de las entidades públicas encargadas de la atención a las victimas para que mejoren el trato con ellas y exista una sensibilización en ellos, que reciban capacitaciones y talleres de derechos humanos.

Como dichas medidas podrán atender las necesidades específicas de las mujeres, de las niñas y niños, de personas discapacitadas y de personas de la tercera edad, que propuestas se podrían presentar para mejorar estas medidas? A los niños y adultos mayores víctimas testigos en las declaraciones se les confunde para no tomar en serio su declaración, se les debe dar prioridad a las mujeres, a los niños y las niñas, a los adultos mayores para presentar sus declaraciones deben recibir una atención especial, la atención brindada debe ser pronta y eficaz con un personal especializado, el ICBF debe brindar atención sicosocial continua a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, a los hijos de las víctimas se les debe dar prioridad para subsidios en la alimentación y educación, no solo en el proceso penal sino que sea extensivo a los diferentes escenarios de reconocimiento del derecho de las víctimas.

Consideran adecuado crear un voluntariado victimológico como el establecido en el proyecto de ley? La respuesta es que el voluntariado restaría la responsabilidad del Estado además ya existe las entidades a las que les corresponde estas responsabilidades, deben mejorarlas. El Estado debe asumir la responsabilidad y mejorar sus servicios a través de las entidades que atienden a las víctimas,

**P12: Audiencia pública Cucuta.rtf - 12:52 [el tema de la participación de..]
(373:373)**

el tema de la participación de las víctimas en los procesos penales el derecho del acceso de las víctimas y sobre todo el derecho del debido proceso y la defensa de sus derechos, en la actualidad en virtud de un decreto del Gobierno el Decreto 315/07, se condiciona el nombramiento del abogado defensor por parte de la Defensoría del Pueblo para las víctimas a el reconocimiento que haga la Fiscalía de su condición de víctima, en este recinto ojalá las personas lo puedan manifestar hay víctimas que nos dijeron el día de ayer y conocemos personalmente muchos casos que llevan un año y hasta dos años esperando que le llegue la carta de la Fiscalía para poder acceder a la designación de un abogado de la Defensoría Pública, es un desbalance, es una desigualdad porque el victimario entra al proceso como en cualquier Estado Democrático del mundo con apoderado.

**P12: Audiencia pública Cucuta.rtf - 12:73 [La ley propone que Acción Soci..]
(623:623)**

La ley propone que Acción Social sea la que siga dando la ayuda humanitaria y es una falta de respeto con las víctimas porque no nos han escuchado al menos los que están inscritos en esa organización como víctimas sobre el tipo de atención que le den, nos discriminan, nos disminuyen la dignidad, a las personas adultos mayor las ofenden y las maltratan que debe haber una institución o depurar la

fuerza pública que también sacudan a la Acción Social y se coloquen nuevos funcionarios.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:75 [queremos decir que las institu..]
(638:638)**

queremos decir que las instituciones publicas empezando desde el mismo gobierno municipal y departamental nos vienen revictimizando y por eso todos los que estamos aquí presentes queremos hacerlo conocer públicamente, así mismo queremos manifestar que frente a las garantías de denunciar, de manifestar lo que esta pasando nos vienen asesinando lideres, nos vienen amenazando y nos vienen discriminando, así mismo las organizaciones no tienen la mínimas garantías de participar como victimas porque los mismos gobiernos municipales vienen presionando para que callemos o bajemos la voz y finalmente estamos pidiendo que se sancione disciplinariamente a esos revictimizadores, a esos personajes que quieren acallar la voz de quienes han sufrido violentamente y quienes vivimos los momentos mas dolorosos de esta guerra que nos ha tocado, por eso decimos todos no queremos revictimización, no mas atropellos, exigimos garantías de seguridad y de no repetición, exigimos reparación integral y no a medias, exigimos acciones a los revictimizadore

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:76 [Por último los que tenemos la ..]
(649:649)**

Por último los que tenemos la condición de desplazados no estamos pidiendo medidas de protección, nosotros estamos solicitando es que se dicten medidas en que se reconozcan los derechos de los desplazados de aquellos que han tenido la condición o tienen la condición conforme a las normas legales que se nos reconozcan esos derechos, que se nos trate dignamente por las autoridades y además para solicitarle en nombre de todos que en la medida que la redacción técnico jurídica de este proyecto de ley debe quedar no tan extensiva, debe ser imperativa tanto para los funcionarios judiciales como para los funcionarios administrativos, para que aquellos funcionarios en el momento de otorgar o de poner en practica la ley y los derechos allí contemplados no le den una interpretación diferente a lo allí plasmado.

**P12: Audiencia publica Cucuta.rtf - 12:78 [mi intervención básicamente va..]
(679:681)**

mi intervención básicamente va a ser sobre una queja que tengo para dar a conocer acerca de Acción Social y de la Defensoría del Pueblo aquí de Cúcuta, porque son entidades que están encargadas para tramitar los casos de violencia

que hemos sufrido, que hemos padecido a causa de la violencia y nos pone en una serie de tramites, nos ponen a caminar de aquí para allá y de allá para acá y nunca vemos soluciones siempre, mas que todo la Defensoría del Pueblo nos ha dicho que vayamos nosotros mismos como hacer una investigación en los sitios donde hemos salido desplazados que es prácticamente una violación de nuestros derechos porque si nosotros llegamos a esos lugares, caemos en manos de los victimarios, nos van a matar aparte que hemos perdido todo a causa de ellos nos van asesinar.

Eso es una competencia que a nosotros no nos corresponde como victimas, le corresponde a la entidades que el gobierno ha nombrado para tal fin como es Acción Social y la Defensoría del Pueblo que no están cumpliendo con estos requerimientos entonces con esta medida nosotros nos sentimos afectados, sentimos violados nuestros derechos,

[Audiencia Pública Pasto](#)

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:19 [la mesa de afrocolombianos lle..]
(170:172)**

la mesa de afrocolombianos llegamos a varias consideraciones uno nos sentimos recogidos en algunos aspectos que manifiesta esta ley, sin embargo creemos que hay unos elementos que deben ser analizados y reflexionados para poder avanzar en ella.

El primer elemento es que como principios filosóficos queremos que se haga visible la exigibilidad, la equidad, la visibilidad y biodiversidad como elemento fundamental como elemento que nos reconoce a nosotros como pueblo indígena, afro, mujeres y campesinos.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:22 [queremos un país que reconozca..]
(174:174)**

queremos un país que reconozca que somos muchos y muchas y que tenemos múltiples formas de expresar nuestra cultura y por lo tanto en esta ley queremos que se acojan elementos que reconozcan nuestra forma de vida, nuestras costumbres, nuestras practicas y nuestra forma de hacer justicia. Las comunidades indígenas afro, campesinas, mujeres y jóvenes no hemos utilizado jamás las armas como medio de comunicación.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:23 [El otro elemento que involucra..]
(176:176)**

El otro elemento que involucraremos es que se eliminen los tramites burocráticos para reconocer los derechos de las victimas, no queremos revictimizar ya es suficiente con los testimonios y las crudas historias que hemos tenido que vivir para que además de las instancias estatales se nos desgaste con una cantidad de tramites innecesarios que además de desgastar faltan a la dignidad y la condición humana.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:26 [solicitamos la participación a..]
(178:178)**

solicitamos la participación activa de las victimas resulta que con el proceso se revictimiza a las victimas no se nos permite en el proceso penal confrontar a las victimas, no hay ayudas ni condiciones para llegar a los espacios donde se hacen las audiencias de los procesos penales, tampoco queremos que sea la victima la que se desplace a lugar donde esta el victimario para rendir indagatoria, el desplazamiento los debería hacer el victimario al lugar donde residen las victimas. Se debe tomar testimonio de los autores intelectuales y materiales de los hechos. Trabajar por la agilización del proceso judicial de las victimas, cubrir los gastos funerarios de las victimas sin importar su situación económica, agilizar el proceso de censo y entrega de ayudas para las victimas y cuando eso no se cumpla sanciones ejemplares para las autoridades locales.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:29 [se considera importante inclui..]
(200:200)**

se considera importante incluir, clarificar, especificar y a su vez ampliar el concepto de victima con respecto a la particularidad del ser indígena, sus derechos colectivos, culturales y territoriales de las comunidades. Se propone incluir este inciso en el articulo 8 sobre la definición de victimas, también se considera victima a las comunidades campesinas, grupos étnicos y/o afro a los cuales se les ha violado o vulnerado sus derechos individuales y colectivos, su autonomía territorial, la integridad socioeconómica y la identidad cultural.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:33 [se debe respetar y garantizar ..]
(208:208)**

se debe respetar y garantizar el ejercicio de la autonomía de las comunidades según derecho propio y con la dirección de las autoridades propias.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:36 [Se hace necesario respetar la ..]
(216:216)**

Se hace necesario respetar la autonomía de los pueblos indígenas en su ámbito territorial y cultural, respeto a los usos, cosmovisión y costumbres de los pueblos indígenas, reconocer la historia de victimización de los pueblos indígenas, con reparación colectiva, restablecer el derecho constitucional de propiedad colectiva de las tierras de los pueblos indígenas. Deben ser acordes a la memoria histórica, a la identidad cultural y a la protección de las reservas y de los lugares sagrados, además del respeto a las cosmovisiones,

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:38 [Las mujeres enfrentamos muchas..]
(229:229)**

Las mujeres enfrentamos muchas trabas en la institucionalidad, solicitamos que los tramites que deban adelantar las victimas que simples y fáciles de entender para que garantice la efectividad de los derechos que la Constitución y el presente proyecto de ley les reconocen proponemos que en todos los corregimientos, veredas y municipios pongan funcionarios capacitados, respetuosos y humanizados para que brindes apoyo y orientación sobre los tramites y agilidad en los procedimientos, reiteramos la importancia de hacer un seguimiento a los funcionarios que son denunciados por sus maltratos y que sean sancionados ejemplarmente para mejorar la atención.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:41 [Proponemos que los servicios d..]
(237:237)**

Proponemos que los servicios de salud se presten de manera integral para las mujeres victimas y sus familias, queremos que se incluya en la ley la creación de un programa de apoyo psicosocial, puesto que las mujeres somos las mas afectadas, muchas han sido violadas y tienen hijos que son llamados “paraquitos o guerrillos”, esto afecta la vida de las mujeres y sus familias por lo tanto se requiere que las mujeres puedan tener confianza para hacer procesos que les permitan sanar sus afecciones en lo afectivo pero se debe precisar que los apoyos deben ser especializados con expertos en temas de violencia, en violencia sexual y de tratamiento a los niños y niñas por el tiempo que sea necesario. Esta es una manera de superar el dolor a las victimas y quienes están a su alrededor, las mujeres consideramos importante la creación de un protocolo de atención especial a las victima de violencia sexual en el marco de conflicto armado que incluya: Capacitación adecuada para los funcionarios y funcionarias que atienden a las mujeres, así como incluir medidas especiales para ellos dentro de las

propuestas de reparación y restitución.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:42 [Por motivos de vergüenza, mied..]
(239:241)**

Por motivos de vergüenza, miedo, ignorancia, o intimidación, en muchos casos para las mujeres no es fácil denunciar los casos de violencia sexual cuando ocurren, por esto proponemos que no exista un límite de tiempo para la presentación de las denuncias judiciales por estos delitos y que los funcionarios y funcionarias encargadas no se nieguen atender a estas víctimas y sus denuncias con la excusa que ha pasado mucho tiempo, dado que los delitos de lesa humanidad no prescriben.

Exigimos medidas de seguridad y protección a las mujeres que se arriesgan a denunciar la violación de sus derechos quienes cumplen roles de liderazgo dentro de sus comunidades u organizaciones y participan en los procesos judiciales que exigen la verdad, justicia y reparación no puede conducir a nuevas amenazas,

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:44 [sentimos de igual forma se deb..]
(256:256)**

sentimos de igual forma se debe tener en cuenta que se debe capacitar a todos los funcionarios que están a cargo de los procedimientos que a bien se tengan para colaborar en el proceso a las víctimas, se de apoyo tanto presupuestal como logístico a todos y cada uno de los entes que están encargados de investigar los casos de los ciudadanos víctimas del conflicto y se resalta el estatus que no se le ha dado y siempre se ha negado por parte del Gobierno que existe un conflicto y que somos el resultado de ese conflicto.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:46 [la gran mayoría de las normas ..]
(262:264)**

la gran mayoría de las normas que se tratan de estipular en el estatuto hay muchas vigentes, sino que precisamente se le de cumplimiento a las normas que ya están.

Para remitirnos se habla sobre que en algún momento se dará ayuda o protección a las víctimas o testigos. ¿Cómo así que se podrá?, no se tiene que dar, son bases del sistema, procesalmente un testigo goza de las garantías nacionales e internacionales de la legislación.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:57 [Quien acompañara a las victima..]
(361:363)**

Quien acompañara a las victimas y asistirá en la administración de justicia ni la protección de las mismas, en este sentido el sistema debe cumplir instituciones como la Defensoría Del Pueblo, la Fiscalía y los Jueces, incluir urgentemente una serie de acciones y directrices para darles protección a las victimas, pues no hay un tratamiento completo sobre el tema y a pesar de que hasta la fecha van dieciséis victimas asesinadas.

Incluir en este papel a la Procuraduría y a Organismos Internacionales para que garanticen la seguridad de las victimas, el sistema además debe incluir las garantías de no repetición, el sistema es similar al de desplazamiento forzado, la experiencia demuestra que no ha funcionado debido al desconocimiento por parte del gobierno de las condiciones específicas de cada región.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:58 [se propone excluir el Sistema ..]
(365:365)**

se propone excluir el Sistema de Acción Social y la Comisión Nacional de Reparación y se conforme con organismos totalmente nuevos, que la coordine una organización donde se de participación a las organizaciones de victimas a través de delegados regionales, se esta de acuerdo con la expedición de este plan pero se hace la salvedad que este plan debe incluir medidas de tipo existencialista de ley y una serie de mecanismos dirigidos a ayudar y asesorar a las victimas en los procesos judiciales cuando ellas decidan iniciarlos, igualmente debe incluir como elemento central mecanismos que garanticen la no repetición y la protección de las victimas.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:62 [Que los proyectos que se finan..]
(386:388)**

Que los proyectos que se financien sean acordes a la cultura campesina que fortalezcan la economía propia y garanticen el retorno al territorio y su permanencia en condiciones dignas.

Que los programas institucionales favorezcan a las victimas y los programas tengan en cuenta los planes y proyectos de vida de las comunidades.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:63 [Si las comunidades campesinas ..]
(388:388)**

Si las comunidades campesinas no han retornado a la región o no están en condiciones de retornar definir mecanismos de atención desde el lugar donde se encuentran con proyectos acordes a su identidad y a sus conocimientos, brindar además garantías de retorno no solo a nivel económico sino con garantías de conservación y protección de la vida. La tierra para los campesinos no es solo un lugar sino un ámbito de vida.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:72 [no entiendo porque Acción soci..]
(445:447)**

no entiendo porque Acción social dice que reparación administrativa, cuando el mismo le pone cohibiciones a las Personeras, que sin una certificación no hay reparación, entonces mientras tanto que, que podemos darle a nuestros hijos, que les damos a esos niños que están solos encerrados en las casas porque no podemos pagar para que los cuiden.

Tengo una carpeta aquí llena de documentos, que tráigame esto, que haga esto, que entonces sí, que entonces no, lo ponen a uno a correr. Si hasta correr el riesgo porque tengo que ir al municipio donde mataron a mi esposo, ¿Quién me da el transporte? ¿Quién me cuida los niños cuando tengo que trasladarme hasta ese sitio?, eso no se preguntan, eso no les interesa.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:74 [pero así mismo quisiera que en..]
(459:460)**

pero así mismo quisiera que en Acción Social a la persona no se le menosprecie y que se le atienda con el debido respeto porque eso es lo que merecemos todos y que nosotros no vamos a pedir, sino a exigir un derecho que ya tenemos ganado. Gracias.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:80 [Desde octubre del año pasado e..]
(508:508)**

Desde octubre del año pasado empezaron a recaer una serie de atentados, amenazas, contra mi vida y la de mi esposo, los cuales gracias a Dios no me han afectado físicamente, pero tanto psicológica como socialmente han influido mucho. Por esta razón exijo se me respeten mis derechos, pues no es una limosna lo que pido sino un deber, para que se me conceda protección y seguridad.

P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:85 [Deben tener en cuenta lo que l..]

(542:542)

Deben tener en cuenta lo que las victimas estamos exigiendo, tengan en cuenta lo que estamos diciendo por que nos interesa ser parte, por que si quisimos colaborar para la legitimizacion de este proyecto de ley queremos ser escuchados, no solamente en la parte social sino también en la parte legal.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:88 [En este proyecto se reivindica..]
(537:537)**

En este proyecto se reivindica la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, quien ha desconocido permanentemente a las victimas de crímenes de estado que hasta hoy no nos reconoce y por lo tanto no nos representa y no sentimos garantías por parte de esta comisión.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:91 [3. Los Artículos del proyecto ..]
(557:557)**

3. Los Artículos del proyecto de ley en que se garantice el acceso a la educación, salud, vivienda, seguridad y demás derechos contemplados en la Constitución deberán estar consignados por tener una aplicación preferencial hacia las victimas del conflicto y no para revelar que tenemos tales derechos, no habría razones para hacer una ley que nos revela nuestros derechos como ciudadanos que ya están consagrados en la Carta Magna. Porque hemos perdido nuestros derechos constitucionales por haber sido victimas del conflicto, así necesitamos una ley que reconozca el conflicto en Colombia por que nosotros somos victimas, tenemos un tratamiento preferencial en el reconocimiento y la aplicación de nuestros derechos.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:98 [Quiero hacer énfasis en el tem..]
(592:592)**

Quiero hacer énfasis en el tema de un tiempo meritorio, y decirles que ustedes están en ese lugar es porque el pueblo los eligió y hemos confiado en ustedes para que hagan las cosas mejor. Un tema que me preocupa es el de la reparación de los desplazados, como se llevaría a cabo la reparación? Como se tiene pensada la reparación colectiva teniendo en cuenta que este proyecto de ley el 1290 no acoge la forma de reparación colectiva.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:106 [Es necesario no solo tener en ..]
(619:619)**

Es necesario no solo tener en cuenta la reparación material, sino también los daños morales, psicológicos, familiares y sociales causados que en cifras superan a los compañeros y Congresistas los valores de reparación administrativa que exige el Gobierno Nacional, según las recomendaciones internacionales que ha registrado desde agosto de 2006 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos esa cifra es aun mayor.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:112 [también estamos analizando del..]
(648:650)**

también estamos analizando del proyecto de ley que desde el artículo 93 en adelante supuestamente debe desarrollarse el mecanismo para exigirle a los entes territoriales en materia de atención psicológica y salud mental para la población desplazada, que no quede como responsabilidad de todos y de nadie.

Que se haga cumplir en cada departamento y municipios como lo manda la ley para todos los desplazados, la reparación no solamente debe ser material y además que únicamente nos van a dar una vivienda. También necesitamos atención humanitaria para las personas que vivimos la crisis del desplazamiento.

**P13: audiencia publica pasto.rtf - 13:131 [Tengo aquí dos observaciones r..]
(870:876)**

Tengo aquí dos observaciones respecto al decreto que se debe tener en cuenta, en el tema de los derechos de las víctimas. El proceso penal, capítulo tercero. Como el Estado me da la calidad de víctima, cuando no puedo demostrar con los documentos que exigen para iniciar este proceso respecto a muchas víctimas que no tienen denuncia alguna, que desde que inicio la violencia le dio temor denunciar que llegaban al municipio y denunciaban ante el inspector, ante el juzgado, pero llegaba hasta ahí, se quedaba estancado pues el juzgado no daba trámite por temor a su propia vida, entonces no tenemos denuncia alguna.

Teniendo en cuenta que en un sesenta o setenta por ciento las víctimas son campesinas, son personas humildes, sencillas, que en muchos casos ni siquiera tienen un registro civil de la víctima. Que se tenga en cuenta eso, sobre como comprobar que es víctima.

Por otro lado el formulario que aparece para la reparación administrativa dice que es un formulario muy fácil de diligenciar, muy bueno. Pero esta adecuado para que el Estado le sea mas fácil negar la calidad de víctima y darle la posibilidad de reclamar sus derechos.

Lo digo por el formulario que llenamos los desplazados que le preguntan hasta de que se va a morir y así le niegan la calidad de desplazado o será un formulario de tres preguntas y nada más.

[Audiencia Pública Valledupar](#)

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:21 [Las medidas de protección para..] (226:226)

Las medidas de protección para las victimas, deben ser concertadas con las victimas, no deben estar sujetas explícitamente a estudios o evaluaciones prolongadas de riesgo que se dilatan en el tiempo y nunca llegan a darnos protección.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:28 [En el artículo 27 del mismo ca..] (274:274)

En el artículo 27 del mismo capitulo, en cuanto hace referencia a los gastos sufragados por las victimas en el proceso penal, habla de unos reembolsos de los gastos que hagan las victimas, señores Senadores, Representantes y autoridades que les compete. Estas personas están en la mas paupérrima miseria, no tienen como trasladarse, no tienen medios económicos, no podemos decirle que busquen plata y vayan que después se lo reembolsamos.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:33 [que quede incluido como princi..] (292:294)

que quede incluido como principio la dignidad humana ante el maltrato de los funcionarios públicos que tienen a su cargo los diferentes programas para las victimas, que la voz de la victima sea escuchada, que sus derechos no queden a opción o capricho de cualquier funcionario de turno.

Que el principio de la buena fe se cumpla que la victima no la vean como si fuera a mendigar, que se invierta la mirada que tienen algunos funcionarios hacia nosotros,

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:38 [Recomendamos también tener en ..] (312:312)

Recomendamos también tener en cuenta crear un comité de veeduría que garantice la transparencia y el buen funcionamiento de todos estos procesos.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:40 [Siguiendo con el tema de la co..] (327:329)

Siguiendo con el tema de la comunicación para el tema penal que se preste de manera, efectiva, ágil y veraz, donde el Estado debe encargarse con la mayor prontitud de la comunicación de las decisiones y de los recursos económicos que la víctima requiera para su movilización y utilización de esta vía judicial.

Consecuentemente a esa idea exigimos el interés y preocupación hacia nuestros problemas se vea reflejado con la atención óptima por parte de los funcionarios o las entidades encargados para esto, bien es cierto, el proyecto de ley trata el tema de la información de asesoría y apoyo, no se presenta la facilidad suficiente para aquellas personas víctimas, analfabetas, ciegos y algunos sordomudos.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:41 [Frente a los elementos probato..] (333:337)

Frente a los elementos probatorios se debe anotar la presencia del Estado como el responsable de allegar al proceso los materiales de prueba para garantizar el bienestar y la seguridad de las víctimas y el funcionario público que faltare a este deberá ser sancionado disciplinaria y penalmente.

En el momento de valoración de las pruebas, en caso de violencia sexual debe estar a cargo de una persona altamente calificada, o especializada en el tema. En el momento de la declaración a puerta cerrada deben estar presente el equipo interdisciplinario que garantice el apoyo sicosocial, pudiendo solicitar la declaración en estas condiciones por este medio del Ministerio Público.

En la modalidad especial de la declaración se debe especificar con claridad las medidas especiales para rendir el testimonio de las víctimas, en el tema de las medidas de protección se debe esclarecer cuáles son dichas medidas de protección que se nombran, y bajo qué términos y tiempo se otorgan y aplican esas medidas a las víctimas.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:44 [Entonces mucha gente cree que ..] (369:369)

Entonces mucha gente cree que la restitución de la tierra es volver, pero que garantías nos da el gobierno, para que esa gente no tenga problemas y no volver a la situación actual.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:52 [aunque el proyecto de ley prop..] (403:411)

aunque el proyecto de ley propone una ruta para la reparación integral, esta fundamentalmente hace alusión al ámbito de lo individual y en este sentido muy poco dice en referencia a lo colectivo, por lo que los pueblos indígenas y demás grupos étnicos sentimos que hay un enorme vacío en este punto.

En esa dirección por ejemplo los daños causados a nuestros patrimonios culturales e intelectuales los cuales no por ser intangibles han ocasionado erosiones desmedidas en nuestras respectivas cosmovisiones no tienen fórmula de resarcimiento ni reparación adecuadas y pertinentes.

Debe quedar claro que la base sobre la cual se pueden enarbolar propuestas de reparación colectiva para los pueblos indígenas y demás grupos étnicos es brindarnos garantías para la recuperación y pleno control sobre nuestros territorios ancestrales.

Si bien el texto de proyecto de ley se nombran mecanismos para la restitución de las tierras, esto puede no ser suficiente por cuanto no se hace referencia a territorio, los cuales como se sabe tienen una especial connotación y significación para los pueblos indígenas y demás grupos étnicos del país, destacamos que el proyecto de ley contenga como requisito para adelantar los procesos de reparación colectiva de los pueblos indígenas y grupos étnicos al de la consulta previa.

Sin embargo sería pertinente que en este requisito se ampliara para incorporar el de conocimiento previo, libre e informado que brinda mejores garantías ya que la consulta previa ha terminado por ser un proceso administrativo que se debe surtir y que no tiene un carácter vinculante, en tanto que el consentimiento previo, libre e informado nos permite a los pueblos indígenas y demás grupos étnicos poder esgrimir la objeción cultural ante cualquier propuesta lesiva que vaya en detrimento de nuestra cultura y cosmovisiones.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:57 [En el artículo 61, consideramo..] (440:440)

En el artículo 61, consideramos que se adicione, que la fuerza pública debe

garantizar la seguridad a las victimas a partir del momento que les hagan la restitución de los bienes y de manera permanente hasta que desaparezca la amenaza y las posibilidades de la repetición de los hechos violentos.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:65 [Determinar delegados para la s..] (525:525)

Determinar delegados para la supervisión y garantías con el acompañamiento de entes internacionales, cabe anotar que entre los delegados haya representantes de las victimas, que los funcionarios sean personas formadas y consientes que están trabajando con victimas las cuales merecen respeto junto a una atención especial y una oportuna gestión.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:67 [Protección integral a los líde..] (533:533)

Protección integral a los líderes, sus familias y las organizaciones de las cuales hacen parte, auxilio económico para los dirigentes sus organizaciones, garantías para quienes desarrollan estas actividades, hay muchas falencias, mayor eficacia de la institucionalidad debe ganar credibilidad con las victimas y sociedad en general.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:70 [para que se tengan en cuenta l..] (541:541)

para que se tengan en cuenta la ampliación de los principios que están plasmados en esa norma, no referimos específicamente sobre el acceso a la justicia, solicitamos que se deben restablecer los tribunales de justicia y paz regionales para facilitar el proceso de las audiencias publicas en donde se le garanticen a las victimas los medios necesarios para acudir a las diligencias judiciales que se realicen dentro de los procesos y el debido acompañamiento profesional que ellas merecen.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:73 [Señor gobernador, funcionarios..] (547:547)

Señor gobernador, funcionarios públicos y amigos Congresistas que nos prestan mucha atención, le hacemos un llamado para que se fortalezcan las asociaciones de desplazados ya que allí están representados nuestros lideres y que a pesar de la responsabilidad que el Estado le da para ser los veedores para que la política de

atención a la población desplazada y a las víctimas se cumpla, no tienen ese acompañamiento de parte del Estado y queremos quede consagrado en este proyecto de ley.

P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:78 [El nombramiento del Alto Comis..] (570:572)

El nombramiento del Alto Comisionado además de las calidades que establece o sugiere debe considerarse que debe incluir un amplio conocimiento y manejo de la política de atención a víctimas del conflicto armado, sucede que a veces nos nombran unos funcionarios en unos cargos tan importantes y que a partir de la inoperancia o del clientelismo político que interactúa con ellos dejan de lado los programas de bienestar y desarrollo social para las víctimas de la violencia.

Necesitamos que el Alto Comisionado sea un verdadero vocero de las comunidades víctimas del desplazamiento, que ese sea un funcionario con calidez humana y que represente a la totalidad de las víctimas en esas dependencias y que no se convierta en un funcionario manejado por la política de Estado que es corrupta y atentatoria contra los intereses de las comunidades.

P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:84 [hemos sido revictimizados por ..] (584:584)

hemos sido revictimizados por el señalamiento de grupos ilegales al margen de la ley, donde nos catalogan como activistas y contrarios a la política de Estado; por ello quiero pedir a la mesa que preside este evento para que tome los correctivos inmediatos, ya que más de uno de nuestros compañeros ha solicitado al programa de protección de víctimas a testigos que los acompañe en un proceso en donde puedan evitar cualquier tipo de hecho que pueda contravenir con su vida, es por ello que llamo a la sensatez, a la cordura al Gobierno Nacional, para que nos brinde las medidas preventivas para evitar así un derramamiento de sangre más en nuestro país.

P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:86 [Necesitamos las garantías, si ..] (604:604)

Necesitamos las garantías, si nosotros como víctimas vamos a participar en esta recuperación necesitamos un acompañamiento para si atentan contra nosotros sea un hecho público y con señalados responsables.

P14: Audiencia pública Valledupar-sep 12.rtf - 14:101 [En otras palabras en

materia d..] (755:755)

En otras palabras en materia de tierras y territorio la reparación a nuestro pueblo debe contener una estrategia bien definida, encaminada al saneamiento y ampliación de resguardos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Martha, la reparación a nuestros pueblos requiere que nuestras autoridades tradicionales tengan competencia y jurisdicción para sancionar de conformidad a nuestros usos, costumbres y procedimientos los delitos y crímenes cometidos contra nuestro pueblo por gente Arahuaca que término vinculada a estructuras paramilitares o indígenas que hoy en día están sometidos a la justicia ordinaria.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:102 [Me quiero referir un poco al t..] (743:751)

Me quiero referir un poco al tema indígena, un poco decepcionada en estos encuentros, cuando no se reflejan efectivamente las propuestas o normas que institucionalmente se reflejan en una ley.

Refiriéndonos a la socialización que se hizo una vez en Valledupar en donde el Decreto de atención a las víctimas no reflejó realmente las propuestas que se hicieron y que fue una pérdida de tiempo, de esfuerzos, queremos que ojalá esto no ocurra doctores en esta propuesta de ley.

Sin embargo me quiero referir que el proceso de reparación a las víctimas de la violencia paramilitar que obliga necesariamente a que se defina un mecanismo especial que garantice una reparación colectiva integral, en donde el sujeto a considerar en la reparación sea el pueblo indígena visto en su conjunto mas allá de la necesaria reparación a las víctimas.

Debe contemplarse imprescindiblemente una reparación colectiva integral que tenga en cuenta que estructuralmente los efectos negativos de la violencia que ha recaído sobre estos pueblos generando los siguientes impactos, me refiero a esto porque cuando se habla del tema de las víctimas, se piensa solamente en el individuo, pero el impacto es a todo un pueblo, es un impacto a comunidades, familias y no solamente el hecho de afectar el individuo, por eso los impactos que han ocurrido en nuestros territorios tienen que ver con la desterritorialización a que hemos sido los pueblos indígenas y campesinos.

El debilitamiento de las autoridades propias disminuyendo la autonomía de las autoridades indígenas, la erosión del patrimonio cultural e intelectual, los daños a la estructura productiva de las comunidades, las fracturas a redes económicas, cooperativas y solidarias que teníamos constituidos, la depredación de ecosistemas frágiles y ecológicos de nuestros territorios, la destrucción y deterioro de estructuras físicas, los crímenes, la impunidad, la desaparición forzada,

desplazamientos externos e internos de individuos y comunidades de sus

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:104 [Creemos que la reparación para..] (759:759)

Creemos que la reparación para la justicia el derecho a la autodeterminación como pueblos o como individuos esta ley tiene que recoger y reflejar esa reparación que no solamente debe ser de victimas individuales, aquí se victimizó pueblos, comunidades, se desplazaron y hoy en día están desplazados tristemente

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:108 [Nosotros queremos resaltar la ..] (779:779)

Nosotros queremos resaltar la sana intención de todos nuestros representantes pero también queremos pedirle a nuestros Congresistas, que coloquen de manifiesto dentro de la seguridad publica todo tipo de seguridad, a favor de nuestras familias sobre todo estos dirigentes que han puesto la cara y la valerosa fuerzas de las mujeres de nuestros sectores que hoy han mostrado y han hecho un esfuerzo para que las puedan escuchar y ondear en su dolor,

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:116 [ambién quiero decirles aquí a ..] (895:895)

ambién quiero decirles aquí a los señores Congresistas que se lleven la inquietud de todo lo que esta pasando en el Municipio de la Jagua de Ibirico. En el municipio de la Jagua de Ibirico, cuenta con treinta y ocho veredas, entrando los dos corregimientos, y hasta ahora no ha habido una voluntad de retorno, que digan vamos a retornar, con un retorno digno, un retorno, primero que todo con seguridad, porque si vamos a retornar y no hay seguridad, eso no será retorno.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:122 [Igual que nosotros hay otras f..] (927:927)

Igual que nosotros hay otras familias en la Jagua de Ibirico, que en este proceso no se hicieron presente porque no tienen los recursos para llegar hasta aquí, el mensaje que mandan ellos es decirle a los señores Senadores, al señor gobernador, que por favor, que ojalá en estos artículos cuando ellos estén revisando en el Congreso, tengan en cuenta esta inquietud haber si es posible que la certificación de muerte presunta salga a costo del Estado, porque no tenemos dinero para nosotros hacer esos gastos.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:125 [De verdad que sufrimos unas gr..] (957:957)

De verdad que sufrimos unas grandes preocupaciones en el sentido de la violencia, es algo que nos viene acabando nuestros derechos fundamentales, nuestros usos y costumbres, que nosotros mantenemos hace muchos años, y que lastimosamente pues, vemos una gran necesidad que hoy en día nos toca clamar y pedir, porque también nosotros como líder, a veces tenemos la vida expuesta a donde andamos, porque nosotros también como líder también las necesidad que tienen las comunidades también nos toca por obligación proponérsela al Estado, al gobierno, a los funcionarios, las entidades y también necesitamos que nos tengan en cuenta como grupo étnico, así como también la población civil, que ha sido golpeada, martirizada, a donde quiera estaba en los rincones de Colombia, así también nos ha tocado a nosotros los grupos étnicos, así como los Arhuacos, los Cuacamos, etc.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:129 [Quiero llamar la atención porq..] (1012:1014)

Quiero llamar la atención porque el Código Disciplinario Único, es una letra muerta para la gran mayoría de los funcionarios públicos, por su tramitología en la investigación que se prolongan en el tiempo a un funcionario cuando se le denuncian y llega la sanción lleva muchísimos años de haber dejado de ser funcionario.

Eso es lo que ha sucedido con el cumplimiento de los compromisos con la población desplazada, que los funcionarios públicos no cumplen porque saben que ese código es obsoleto y jamás los van a sancionar. Entonces que el Congreso no se deje burlar de los funcionarios porque el treinta de septiembre se cumple el plazo y allí hay una sanción para los funcionarios del Ente territorial que no cumplen con ese Decreto que es el 1190/08.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:136 [También quiero hablar en cuant..] (1091:1091)

También quiero hablar en cuanto a la prescripción para la acción de reparación por vía ordinaria donde la ley dice que son dos años, muchos de nosotros denunciamos en el 2007, porque? Por físico miedo, pues estábamos conviviendo con los enemigos, no se podía denunciar, entonces quiero que en esta ley se tenga presente eso de la prescripción por vía ordinaria.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:148 [Otro punto que también quiero ..] (1187:1191)

Otro punto que también quiero tocar, el tema de los campesinos, resulta y pasa que a los campesinos nos mandan a que retornemos, yo soy campesina porque yo estoy ubicada en una parcela para la vereda de San Sebastián de Timbala, 9 de abril, entonces que pasa? estamos metidos allá, pero entonces que pasa estamos metidos allá pero como dicen, no hay trueno sin relámpago, si no hay ayuda del Gobierno para los campesinos no podemos trabajar, porque?

Porque carecemos de alimentos, de techos para nuestras viviendas, esta bien que nosotros en el monte encontremos la madera para hacer una casa de barro, pero necesitamos aunque sea la ayuda del zinc, para ponerle el techo a nuestra vivienda, necesitamos que nos doten de herramienta, para poder trabajar y necesitamos que nos den recursos siquiera de unos tres o cuatro meses de alimentación mientras produce lo que sembremos si no en esa forma no podemos salir adelante, nosotros no queremos convertirnos en parásitos, en vivir estables atenedos a que el Gobierno nos de, pero el Gobierno esta en la obligación de ponernos a trabajar a nosotros en lo que sepamos hacer cada desplazado, en lo que se sepa desempeñar para eso lo debe apoyar para que el mismo cree sus propios recursos y pueda subsistir con su familia.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:149 [Buenas tardes amigos desplazad..] (1234:1242)

Buenas tardes amigos desplazados, amigos victimas. Quería precisar, esta mañana me encontraba en este lugar y hacer mi aporte sobre un punto muy importante sobre esta nueva ley, esta iniciativa que se presenta y es: Señor autor de la ley, los desplazados como nosotros nos hemos visto obligados a acudir a la justicia ordinaria, es decir a la Fiscalía General de la Nación, en representación de sus fiscales delegados y a los jueces de la Republica, para que se nos haga entrega de las tierras que fueron quitadas a la fuerza.

Queremos decirle que hay procesos que se están iniciando, que se están surtiendo sobre estos puntos y guardaba la esperanza que existiera una ley como la que hoy se propone para que evite que nosotros los desplazados tengamos que acudir a la justicia ordinaria que de por si existe una inseguridad jurídica, por parte de los jueces y por parte de los fiscales que no nos generan la confianza para seguir en esos procesos.

Dado que la ley de justicia y paz ha brillado por su ausencia y por su inoperancia, quiero decirle a los Representantes a la Cámara, de la Comisión Primera que se estudie y se vincule este punto sobre los procesos que se están surtiendo de llegarse a aprobar esa ley que los jueces queden impedidos para seguir tramitando

estos procesos, dado a que no hay las garantías.

Quiero poner presente el caso de mi familia, somos desplazados y acudimos a la Fiscalía a poner los hechos en conocimiento y prácticamente nos toco batallar con la Fiscalía porque dictó una resolución inhibitoria en las investigaciones señalando el desplazamiento, señalando con nombre propio quienes eran los que nos habían desplazado y sin embargo la Fiscalía dice, aquí no ha pasado nada.

Es lo mismo que va a pasar con los jueces de la República, con los jueces del departamento del Cesar, porque aquí no hay justicia lo que reina es la impunidad y que quede este punto consignado en esa ley, que esos procesos que se adelanten, que los jueces queden impedidos para seguir tramitando.

P14: Audiencia publica Valledupar-sep 12.rtf - 14:157 [Vengo hoy a pedirles que por f..] (1321:1321)

Vengo hoy a pedirles que por favor deleguen a una persona que nos ayude en estos casos, por ejemplo, nosotros no sabemos a donde dirigirnos, ni a quien contarle esto. Yo tengo la denuncia que puse hoy en el Municipio de Manaure, a ido Acción Social y me dicen que no la han podido incluir porque di la declaración después de dos años.

[Audiencia Pública Pitalito](#)

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:16 [Se encuentran unos aspectos qu..] (171:171)

Se encuentran unos aspectos que no estaban y que nosotros los recomendamos, es que los funcionarios del Estado algunos en su mayoría son cómplices de las violaciones de los derechos porque permiten y le hacen obstrucción, a los procesos en los cuales tienen derecho las víctimas; no hay apoyo, ni asesoría a las víctimas desplazadas para poder registrarse cuando salen de un departamento a otro; sino se denuncia es porque aún las mujeres queremos que la vida que nos queda podamos defenderla en estos momentos.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:18 [En las observaciones generales..] (179:179)

En las observaciones generales creemos que el Estado y sus funcionarios en

Instituciones públicas no brindan la información para avanzar en el esclarecimiento de la justicia y el conocimiento de la verdad, se guarda información y esta a la vez no es producida oportunamente; esta ley debe contener un alto grado de sensibilidad humana para lograr que los aspectos jurídicos, asistenciales, terapéuticos y otros; le den cumplimiento taxito al derecho de las víctimas.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:21 [Las víctimas hoy no solamente ..] (183:183)

Las víctimas hoy no solamente son víctimas de los grupos armados al margen de la ley, también son víctimas de los funcionarios del Estado que las deben atender con estas dificultades, porque las estigmatizan y la someten a generar un alto grado de violencia en respuesta;

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:27 [Que existan mecanismos de veri..] (211:211)

Que existan mecanismos de verificación institucional para que haya garantía de seguridad, manejo de recursos y atención e información a las víctimas; que se realicen sanciones a funcionarios públicos por evadir y desconocer las leyes existentes y que se generen talleres de difusión de lo que se está aprobando en el Congreso. Es necesario que se capaciten a los funcionarios y a la sociedad, sobre la ley que sea difundida a las víctimas.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:33 [Artículo 59. Debe ser clarific..] (243:244)

Artículo 59. Debe ser clarificado en el marco del debate legislativo, los términos y procedimientos para evitar nuevas formas de victimización, eso lo analizamos frente a la reparación que tiene que ver con lo de tierras, porque eso puede generar nuevas formas de victimización. Entonces por eso invitamos a que en el debate legislativo que se desarrolle, se analice muy bien lo que tiene que ver con términos y procedimientos.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:36 [Se necesita que en cada Depart..] (263:265)

Se necesita que en cada Departamento, exista una oficina central de información sobre las víctimas; se generan inquietudes por parte de algunos participantes frente a las garantías que hay en la actualidad cuando se llevan a cabo las

acciones propias de los procesos de justicia y paz, específicamente en la jurisdicción de Florencia que ya a nivel de individuos y organizaciones de víctimas se han recibido amenazas, pues faltan garantías de seguridad por parte de organismos la Cruz Roja, la Policía, la Gobernación, etc; por lo cual se considera que el problema no es de crear leyes sino que en el país no hay una real voluntad política por parte del establecimiento y la sociedad.

La situación ocurre incluso en las grandes ciudades y se torna más dramática en los pequeños municipios; se cuestiona entonces cuáles son las garantías de no repetición, si las autoridades actualmente no brindan ninguna protección a las víctimas de las ciudades y que menos lo harán en el campo que sigue siendo un escenario del conflicto armado, sabiendo que estamos negociando en medio de un conflicto. En cuanto al retorno no hay procedimiento de rutas claras de cómo se dará el mismo, ni tampoco garantías.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:43 [Se necesita que en cada Depart..] (281:282)

Se necesita que en cada Departamento exista una oficina central de información sobre las víctimas; en cuanto al retorno a la ley en discusión, no menciona procedimiento, ni rutas claras, de cómo se dará el mismo. En medidas de reparación que pueden sugerir de sentencias penales, consideramos convenientes que en los fallos de jueces penales se haga reconocimiento de los derechos patrimoniales a las víctimas.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:51 [Consideramos que el artículo 1..] (342:345)

Consideramos que el artículo 118, se modifiquen los literales o numerales 2, se suprime el concepto de que las medidas de reparación también correspondan a lo propuesto por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y el literal 7º, diseñar una estrategia de información y seguimiento a cada una de las instituciones del Estado, para que estas apliquen el plan nacional de atención a las víctimas tal y como es concebido; porque tenemos el problema de que una cosa se está pensando a nivel nacional o define el Congreso y las regiones hacen otra cosa diferente y en este sentido queremos que se uniforme prácticamente la conceptualización que se tenga sobre la aplicación de la ley.

Consideramos también que el literal 8º, que la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación que elabora el plan nacional de atención, tenga la facultad de hacer consultas regionales de seguimiento a la aplicación del plan, así como diseñar las modificaciones pertinentes, es decir, simplemente no que queden el plan y no establece en su momento la ley en este capítulo, cómo se va a hacer

seguimiento; nosotros consideramos que esa misma comisión que elabora el plan le haga el seguimiento y obviamente le haga las sugerencias.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:56 [Hay muchas leyes que también d..] (364:366)

Hay muchas leyes que también deben ser articuladas, porque no hay mucha claridad sobre algunas de ellas, esto creando desconcierto entre las comunidades indígenas y afrodescendientes; se necesita por ejemplo en los casos por desapariciones y homicidios de los líderes y nuestras autoridades tradicionales, que la reparación sea colectiva y el plan de desarrollo para las comunidades indígenas y afrodescendientes; debe ser por medio de un proceso de consulta.

Como consecuencia de la violación a los derechos humanos, se ha presentado la deserción de los lugares sagrados, los cuales ahora pretenden convertir en parques nacionales; la contaminación de los recursos naturales por los derrames de sangre, por los miles de cuerpos arrojados a los ríos y al vientre de nuestra madre tierra perturban también los enfrentamientos en la zona entre actores armados, a esto los espíritus se alejan y las comunidades nos quedamos sin protección. La ley se está haciendo desde la razón y no desde el sentimiento, es muy artificial.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:58 [Como propuesta, como comunidad..] (370:372)

Como propuesta, como comunidades indígenas y afrodescendientes se propone realizar procesos de consulta; existe un documento denominado el derecho a la reparación integral de las comunidades indígenas y afrodescendientes del mes de mayo de 2008, de la Procuraduría General de la Nación; se propone que sea socializado mediante el proyecto de consulta, igualmente se propone un debate entre los congresistas indígenas y afro para darle continuidad a este proceso. Se propone que así como capacitan a los jueces y fiscales, debe crearse el proceso de capacitación para las autoridades indígenas y afrodescendientes en todo lo relacionado a los temas de reparación.

Se propone una reparación histórica, al igual se propone fortalecer el proyecto de ley con el apoyo de las comunidades indígenas y afrodescendientes, para que se pueda socializar y en consecuencia se incluyan los puentes que hacen falta. Se garantice que las comunidades indígenas y afro protejan sus leyes, se propone incluir la ley de origen derecho mayor y derecho propio; se propone que se cree una en las comunidades indígenas y afrodescendientes una estratificación especial para que ya no quedemos enmarcados dentro del estrato uno.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:59 [se sugiere conformar las secre..]
(374:374)**

se sugiere conformar las secretarías indígenas municipales y la coordinación indígena departamental para atención a las víctimas como mecanismo de interlocución en el momento de recibir las denuncias por los daños físicos y culturales, al igual que la propuesta de reparación; se sugiere articular las diversas de convivir y compartir con la madre naturaleza a partir de reparar los daños físicos de cada pueblo indígena como víctima, al igual que la recuperación y reparación de los hechos a nuestra madre tierra mediante la realización de ... rituales para la reconciliación, equilibrio y armonización física con nuestros espíritus de nuestro entorno cultural.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:61 [Básicamente complementar lo qu..] (384:386)

Básicamente complementar lo que los compañeros, como un aporte más pequeño es lo siguiente; la violación de los derechos humanos con respecto a las comunidades indígenas se está dando desde la violación de su territorio, armonía cultural de cada pueblo con desplazamientos, asesinatos y no únicamente de sus miembros sino de sus espíritus autoridades ancestrales, y toda la armonía comunitaria y territorio entre los pueblos.

Es por eso que al hacerle un análisis a toda la ley, con respecto al capítulo VII el artículo 45, planteamos que dentro de los pueblos indígenas debe haber una consulta previa para el desarrollo de la reparación de las víctimas, además de cómo lo plantea esta ley desde los usos y costumbres ancestrales o cosmovisión con diferente aplicación en los territorios indígenas de cada uno de los pueblos en todo el país.

**P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:63 [es fundamental declarar una si..]
(394:394)**

es fundamental declarar una situación de emergencia en relación con la impunidad que existe en nuestro país, es sorprendente ver cómo el Estado es tan ineficiente, hoy día hay casos en los distintos municipios de los departamentos que están hoy aquí presentes, que duran meses, que duran años solicitando que se vayan a hacer exhumación de cadáveres y la rama judicial no tiene en este momento la capacidad para resolver las solicitudes y las demandas de las víctimas del conflicto.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:71 [Las consecuencias de su género..] (424:424)

Las consecuencias de su género en un entorno de conflicto y violencia, la adopción de medidas de satisfacción que establezcan protocolos de levantamiento y exhumación de cadáveres que permitan identificar el tipo de violencia sexual cometida contra las mujeres; la creación de programas de atención de delitos contra las mujeres, niños y niñas fruto de violaciones sexuales, la igualdad de oportunidad respecto a la restitución de tierras y titulación de predios entre otros, cuando las mujeres las esposas de quienes se les ha arrebatado la tierra.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:74 [Como nosotros hemos venido dic..] (478:478)

Como nosotros hemos venido diciendo, iniciativa de mujeres colombianas por la paz respalda este proyecto de ley, porque entre otras protege a las víctimas de la violencia sexual y de género, garantiza la confidencialidad, los principios de prueba y establece personal especializado para tratar a las víctimas de violencia sexual mediadas especialmente con la protección y la reserva de identidad; esa ley contempla estándares internacionales para el acceso a la justicia en los casos de violencia sexual y de género.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:75 [En el conflicto armado, delito..] (480:482)

En el conflicto armado, delitos de violencia contra las mujeres, pero con una gran dificultad de ciento treinta y cuatro mil denuncias de otros delitos, solamente noventa y cinco mujeres se han atrevido a denunciar la violencia sexual; esto porque nuestros juzgados no han tenido la capacitación los empleados para que la reciben, porque las mujeres siempre hemos sido víctimas de las burlas de quienes las atienden o porque llevan a la falda alta o porque son muy bonitas y ustedes provocan y es lo que queremos que se acabe en este país, que a las mujeres se nos valore por lo que somos y por lo que tenemos, por las capacidades que podemos desarrollar y que si algo nos pasa de verdad seamos bien atendidas.

Queremos que se establezca la diferencia de género, y para esto se exige una capacitación a las personas que tienen que ver con el reconocimiento, la recolección de información de estos aspecto

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:95 [Como mujer indígena victima de..] (679:682)

Como mujer indígena víctima de la violencia, soy la voz de muchas mujeres indígenas desplazadas, las cuales siguen siendo cada día más pisoteadas por la violación a sus derechos en las instituciones.

El motivo de estas violación es porque la mayoría de nuestras mujeres indígenas no sabemos expresar ni hacer un denuncia; no tenemos una persona, de igual manera de nuestro pueblo, que este pendiente de nuestras denuncias para poder ser aceptadas. Nos hacen preguntas, de las cuales nosotras por nuestra timidez, por nuestra enseñanza, no sabemos responder dichas palabras técnicas; por eso somos cada día más violentadas.

De acuerdo a las leyes anteriores y actuales de la defensa y protección de los derechos humanos, cada día estos son más y más violados; porque cuando tenemos la oportunidad de expresar los efectos de la crueldad de la guerra, se nos vuelven a violar y quitar los derechos, acondicionándonos y cortándonos la expresión de las víctimas

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:100 [Tenemos un grave problema en l..] (826:828)

Tenemos un grave problema en las instituciones del Aguau, con la funcionaria de Acción Social, como es la doctora Ligia Parra; el manejo que tiene con la población desplazada en la información y atención al usuario; no es viable cuando una persona no tiene la calidad de formación para atender nuestras inquietudes.

Entonces quiero ser clara en que nosotros lo que estamos pidiendo en estos momentos como primera medida, es la instalación de la mesa departamental de víctimas en el Departamento de Florencia y que se instale una oficina de información a todas las organizaciones, de información de víctimas de Florencia Caquetá, ya que no existe este tipo de información. También quiero pedir que por parte de esta mesa quede inscrito que nosotros pedimos cambios de funcionarios en Acción Social; ya es tiempo que nuestros funcionarios que están trabajando allá, no prestan la labor adecuada para el Departamento del Caquetá;

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:106 [Quiero comentarles que como co..] (896:898)

Quiero comentarles que como comunidades indígenas, nos sentimos otra vez victimizadas cuando se esta debatiendo un proyecto de tanta importancia en el Senado de la República y no se tiene en cuenta las comunidades indígenas.

Nuestro territorio indígena, es uno de los territorios que más ha sufrido, prácticamente los enfrentamientos de la violencia y en esos territorios todavía hay muchas fosas comunes y es lastimoso que no se tenga en cuenta. Si estamos

pidiendo que se haga un proceso con las comunidades indígenas muy similar, porque requiere de unas comisiones creo que un poco más especiales. Entonces esa es nuestra solicitud.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:107 [Una cosa que si quiero dejar c..] (900:902)

Una cosa que si quiero dejar claro es que como indígena y colombiano que soy, no estoy de acuerdo con el proyecto en donde se habla de la indemnización de personas víctimas; por favor, yo estoy de acuerdo que se hable de indemnización de casas, de objetos, de marranos, de vacas, eso si se puede indemnizar; la vida humana para nosotros como comunidades indígenas y créanme que como colombianos, la vida humana no tiene precio económico; la vida humana sobrepasa el precio económico y si se habla de una ayuda a las víctimas, que se hable así; pero que no se hable de una indemnización por un familiar que uno pierda; eso es, para mi, garrafal y yo si les pido a los ponentes que se revise esa frase.

Nosotros como comunidades indígenas, nuestro territorio esta afectado; al estar afectado nuestro territorio, esta afectada nuestra vida; estos proyectos deben tener en cuenta que estamos en un país floricultural; es cierto; ya nos explicaron algo el día de ayer por qué no se tuvo en cuenta, pero estamos en Colombia; aquí hay una constitución que reconoce unos derechos y reconoce como minorías étnicas y siguen discriminando al no tenernos realmente en cuenta en estos proyectos.

P15: Audiencia Pública- Pitalito.rtf - 15:114 [yo pienso que no solamente se ..] (960:960)

yo pienso que no solamente se debe tratar de la entrega de las propiedades para que las víctimas regresen, situación que no es fácil por todas las razones de inseguridad que rodean un posible regreso de alguien que salio de un área por amenazas de un grupo armado, sino que el Estado contemple también dentro de ese punto de regreso a su tierra, a su área, a su zona, estrategias que les permitan hacer ese regreso con seguridad, con absoluta seguridad y con un cubrimiento total; de tal manera que esas familias puedan estar tranquilas y puedan sentirse respaldadas por el Estado.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:21 [En la participación de las víc..]
(183:187)**

En la participación de las víctimas en los procesos penales. Que se haga una investigación que sea correspondiente y con personas idóneas.

Que las mujeres tengan la posibilidad de incidir en las políticas públicas diseñadas para ellas; del mismo modo que se incluya la normatividad ya existente en los estatutos de justicia y paz.

Que el estado brinde protección a las mujeres líderes, para trabajar con sus comunidades y sin temor por la vida.

Sensibilización y promoción de los derechos de las mujeres afrocolombianas, mestizas e indígenas.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:22 [Sensibilizar a los funcionario..]
(188:190)**

Sensibilizar a los funcionarios para que den un buen trato a las víctimas del conflicto armado.

Que el Estado nombre a funcionarios confiables para la atención de las víctimas de la violencia, dado que esto facilita que las comunidades se acerquen al estado para ser sus denuncias y pedir la reparación.

Que el estado cumpla con su deber constitucional de proteger el respeto y los derechos de las ciudadanas y ciudadanos y que se establezca una ruta clara de atención a las víctimas para hacer cumplimiento de sus derechos, de igual forma los términos para el restablecimiento y que se cumplan.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:27 [Es importante que el Estado to..]
(224:224)**

Es importante que el Estado tome medidas para que las mujeres puedan denunciar casos de violencia y de abuso sexual, puesto que son situaciones cotidianas que se callan por vergüenza; las mujeres son utilizadas como botín de guerra.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:36 [Agilidad o creación de mecanis..] (291:291)

Agilidad o creación de mecanismos expeditos en los procesos de declaración de muerte presunta para las víctimas de la violencia, ya que en la actualidad son procesos muy demorados y bastantes costosos para quien desee adelantarlos.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:37 [Si el territorio se va a devol..] (298:300)

Si el territorio se va a devolver, que sea los consejos comunitarios o a los cabildos mayores, y que sean ellos quienes determinen las reglas de juego, con respeto a ellos.

Un párrafo en el tema de territorios que diga que la restitución de los territorios a las comunidades negras, deberá hacerse en los términos de la ley 70; esta no la debe modificar, sino más bien reiterarla en cuanto a quienes son los administradores de los territorios y todo lo relacionado con la titulación colectiva. En el párrafo se debe ratificar la importancia de la ley 70, en cuanto al tema de la titulación colectiva de los territorios de las comunidades negras.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:39 [quisimos hacer unas precisione..] (313:315)

quisimos hacer unas precisiones en cuanto a algunos términos que se utilizan en el recorrido de la ley y en la parte de principios, entonces nosotros consideramos donde nos habla de la buena fe, creemos nosotros que presenta dificultades al establecer los mecanismos de prueba. En ese sentido, planteamos que es necesario que en este principio de buena fe, se tenga en cuenta o se haga el reconocimiento real y efectivo a lo plasmado en la ley 70, en el sentido de reconocer las autoridades ancestrales de las comunidades negras e indígenas; que ellas también sean un ente que ayude a ese mecanismo de reconocimiento o mecanismo para presentar las pruebas.

Aquí recordamos que para las víctimas es muy complicado acceder a las actas de defunción; entonces si contamos con este instrumento que se reconozca estas autoridades propias, puede ser mucho más fácil que las víctimas accedan al derecho real y efectivo.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:45 [La participación en los proces..] (333:333)

La participación en los procesos penales, se deben brindar medios especiales a las personas discapacitadas y dentro de las propuestas, el grupo planteaba la

siguiente: Que este proyecto de ley sea el esfuerzo de una lucha. Es necesario que si bien las víctimas empecemos o continuemos, estemos vigilantes al desarrollo de esta ley, también las personas que aún no han sido víctimas, nos unamos a continuar un proceso de lucha y si es necesario, hacer presión para que este proyecto surta efecto, salga adelante,

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:48 [Estamos de acuerdo con las med..] (347:350)

Estamos de acuerdo con las medidas de restitución del patrimonio, de tierra y vivienda, contemplados en el proyecto de ley; si estamos de acuerdo con las medidas de restitución del patrimonio, de tierra y vivienda, pero en la medida de que estas sean efectivas, reales y tangibles en beneficio de las víctimas y no de los victimarios; además debe ser incluida e insertada en estas restituciones, el respeto por los derechos étnicos y ancestrales de los pueblos indígenas y de las comunidades negras.

Creemos que esto se puede hacer mediante decretos reglamentarios que deben ser consultados y analizados con las comunidades étnicas, previa a su promulgación; consideramos que las medidas sí son convenientes, pero incluyendo efectivamente la visión étnica adecuada, acorde a nuestra cosmovisión de nuestros planes de vida y planes de desarrollo.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:50 [De acuerdo a la experiencia de..] (355:355)

De acuerdo a la experiencia defendiendo los derechos de las víctimas ante las instituciones del Estado, de qué manera se podría facilitar mejor el acceso a dichas medidas? Qué propuesta se puede presentar para tal fin? Se puede facilitar el acceso a las víctimas a este derecho, reduciendo o simplificando los trámites necesarios para acceder a la misma?

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:51 [Para las comunidades que se en..] (357:360)

Para las comunidades que se encontraban en situación de desplazamiento, para este punto en particular, debe tenerse en cuenta la Ley 387 de 1997, en la cual establece el retorno de las comunidades; debe hacerse en condiciones dignas, con garantías mínimas.

Tercer punto. De mantenerse dichas medidas, podrían atender las necesidades específicas de las mujeres, de las niñas, los niños y de personas discapacitadas y

de las personas de la tercera edad; si se materializara, el cumplimiento efectivo a las normas que amparan y establecen los derechos de las mujeres, de los jóvenes, de los niños, de las niñas y de las personas de la tercera edad que han sido víctimas del conflicto armado.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:52 [Cuando el victimario esta libr..] (373:375)

Cuando el victimario esta libre, no sentimos seguridad. La justicia debe ser eficiente en el cumplimiento de las leyes para nuestra seguridad.

El Estado debe garantizar la neutralización de los victimarios.

Fuimos, somos y seguiremos siendo víctimas; no hay condiciones para que las víctimas sean protegidas y puedan dar su testimonio, pues continúa el conflicto armado en nuestros campos y territorios.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:53 [Frente al artículo 24, que pro..] (377:380)

Frente al artículo 24, que propone medidas de protección solo para las víctimas y su núcleo familiar, proponemos que se amplíe la protección a las organizaciones, a la comunidad y al grupo étnico en general; la protección debe darse a la comunidad, ya que la violencia no es solamente la suma de hechos aislados, individuales, sino una violencia colectiva contra pueblos negros, indígenas y comunidades campesinas.

Frente al tema medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia sexual, se decía que las mujeres son más frágiles porque los grupos armados buscan entrar a la comunidad, enamorando y luego utilizándolas para sus fines; también son quienes más sufren la violencia por parte de los actores armados, por violencia sexual e intimidación; se proponía medidas que brinden asesoría y capacitación a las mujeres y sus familias, para la prevención de la violencia sexual y para la recuperación cuando suceda. El apoyo debe darse al grupo familiar, a la institución educativa y a las organizaciones a las que pertenecen estas mujeres.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:55 [Se debe incluir en el Capítulo..] (400:402)

Se debe incluir en el Capítulo VII, sobre reparaciones, medidas especiales de protección de los territorios de las comunidades del pacífico. En estos casos, la consulta previa debe hacerse directamente a los consejos comunitarios y no

solamente a los consultivos de alto nivel como viene desarrollándolo el Gobierno Nacional.

Una medida de reparación con los grupos étnicos, es el reconocimiento a los planes de vida y de desarrollo, de acuerdo con su autonomía y visión propia.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:57 [creemos que para los pueblos i..] (416:417)

creemos que para los pueblos indígenas, debe de haber un capítulo especial donde realmente se tenga en cuenta la costumbre, la cosmovisión política, la vida social y la vida en que viven nuestros pueblos; si no se tiene en cuenta eso, yo pienso que todas las acciones que se hagan, no están bien remuneradas, ni reparadas absolutamente. En primer lugar, nosotros cuando hablamos de la cosmovisión de nuestros pueblos, pensamos que el Estado tiene que reconocer el sentido de pertenencia que tienen los pueblos indígenas, como los afrocolombianas, étnico-territoriales, lo que significa el territorio para nosotros; la vida cotidiana en que vive un pueblo, en cómo se desenvuelve esa población.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:60 [Por otro lado, eso nos daría l..] (424:425)

Por otro lado, eso nos daría la posibilidad de decir que los compañeros, muchos compañeros no llegan a denunciar los casos porque les queda muy lejos; inclusive, venir a la cabecera municipal o aquí a Quibdo, eso vale muchísima plata, entonces la gente deja de declarar como víctima; otra cosa es que nosotros vemos que hay muchos compañeros que no se arriman a las oficinas del Estado, porque el idioma no les permite hacer eso. Entonces nosotros sí creemos que ahí debe de jugar un papel muy importante frente a esa situación; inclusive, nosotros estamos pidiendo que en las reformas de la ley que se esta proponiendo, que se tenga muy en cuenta en las entidades públicas, por ejemplo en la Defensoría del Pueblo, en Acción Social, en la Procuraduría, que al menos haya una oficina especializada para los pueblos indígenas y que posiblemente esté un compañero indígena que pueda interlocutar con esos compañeros víctimas de la violencia, porque si no se hace eso, yo pienso que estamos siguiendo en lo mismo, ya que hay muchos compañeros que yo conozco que llevan seis meses aquí en Quibdo y no son capaces de arrimarse a esas oficinas, entonces es una propuesta que se esta haciendo en este momento.

Hay otra situación que me parece que hay que dejar muy en claro y es que no se hasta donde, con el problema de la violencia que nosotros tenemos, pueda seguir funcionando la parte de las denuncias que nosotros a veces hacemos de manera anónima. La ley, actualmente la Fiscalía como tanto los juzgados, no están

recibiendo las denuncias anónima, por que?, porque tiene que ser firmada con número de cédula y todo, pero ustedes saben compañeros campesinos, compañeros indígenas, compañeros negros, que al denunciar a los victimarios con todo, su número de cédula y tal, estamos en un riesgo peligroso; entonces por ese motivo hay muchos compañeros que no denuncian; pero entonces yo si pienso que frente a la violencia que se esta cometiendo, que hay en el país, que en la reforma de la ley debe haber forma de que las denuncias anónimas, también tenga posibilidad que sean investigadas, porque eso en este momento esta sucediendo; las denuncias anónimas no se están investigando, porque dizque no hay manera que esa persona sea responsable de eso. Entonces yo si pienso que se debe tener muy en cuenta, frente a esa situación.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:62 [quisiera decirle a los miembro..]
(439:439)**

quisiera decirle a los miembros del Congreso, que están aquí presente, que miren el auditorio y que ese auditorio en su mayoría esta compuesto por pueblos negros, indígenas y mestizos; el Chocó es un departamento especial por eso, porque esta étnicamente definido, por lo tanto, cualquier tipo de norma que expide el Congreso, debe tener ese referente, el componente étnico.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:67 [En relación a la reparación, e..]
(447:447)**

En relación a la reparación, el proyecto no contempla claramente la reparación étnica, aunque habla de una reparación colectiva. En este aspecto, no solo se debe indicar o mencionar la reparación colectiva, sino el tratamiento diferencial que se debe dar desde el punto de vista étnico, la equidad de género y la violencia sexual contra las mujeres que han sido víctimas dentro del conflicto; Reparación espacial: reintegro a las tierras a las mujeres campesinas y huérfanos. El proyecto de ley no cubre lo que son las pérdidas económicas que han sufrido las víctimas en su integridad.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:68 [El proyecto debe contemplar el..] (449:449)

El proyecto debe contemplar el respeto y acatamiento de los derechos que tienen los pueblos étnicos, respeto a las jurisdicciones especiales indígenas y la autoridad de los concejos comunitarios de las comunidades negras. Debe propender con la aplicación del derecho propio, pero es de recordar que en medio del conflicto, también hablar de justicia transicional es ambiguo, ya que las circunstancias que generan la violencia, siguen intactas.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:70 [Frente a los delitos que se pl..]
(451:451)**

Frente a los delitos que se plasman en el proyecto, en este sentido la ley debe incorporar o mencionar los delitos de lesa humanidad, los crímenes de guerra, el genocidio, el ecocidio, los robos y los saqueos. Lo anterior podría iniciar un proceso de responsabilidades individuales, colectivas y de construcción de reparaciones en ese mismo sentido, pero bajo una premisa que estas deben ser construcciones autónomas de las comunidades afectadas; no puede ser mediante un decreto y decisiones administrativas que muchas veces no responden a la realidad que viven las víctimas y los pueblos.

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:71 [En relación a las medidas de p..]
(455:455)**

En relación a las medidas de protección, es importante destacar que por lo menos se contempla la posibilidad de las medidas; estas deben contemplar un enfoque diferencial, el texto no especifica cuáles son esas medidas, por lo tanto la construcción de las mismas deben obedecer a procesos de concertación; no siempre la presencia de fuerza pública, significa seguridad para la comunidades y para las víctimas.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:74 [Creemos que es indispensable s..] (469:469)

Creemos que es indispensable señalar las siguientes propuestas; 1) Tener en cuenta en el proyecto de ley el derecho propio, esto es la legislación especial; 2) Se debe garantizar la participación de las víctimas con la asistencia, no solamente con lo planteado en la ley, asistir no participar, la participación se hace cuando hay posibilidad de incidir; es necesario una atención integral a las víctimas y el proyecto así debe contemplarlo. Es importante el fortalecimiento de todas las organizaciones de víctimas, para que tengan posibilidad de interlocutar con las instituciones responsables del tema;

**P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:89 [quiero hacer testimonio aquí en..]
(610:610)**

quiero hacer testimonio aquí en presencia de la mesa del Congreso de la República, quiero dejar en claro también que aquí los congresistas presentes tengan en cuenta que cuando uno da un testimonio a través de los casos que han

sucedido en todas las regiones, uno queda en peligro; yo denuncié en Bogotá, en la cual rendí un testimonio de la muerte de mi hijo mayor y de muchos compañeros de la comunidad de Río Culbaradó, corregimiento de las Brisas.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:100 [Si nosotros tenemos en cuenta,..] (669:669)

Si nosotros tenemos en cuenta, en nuestra geografía colombiana hemos puesto muchos y muchas de nosotras, hemos puesto a las personas que hoy encontramos y vemos aquí, y otras que no están; exigimos allí porque los familiares o no han podido traer la fotografía o por miedo a que las personas que han cometido los delitos que hoy se encuentra hombro a hombro con uno en las calles de esta ciudad, tengan que decirles y corretearle como le ha pasado a muchas compañeras de nosotras que han sido amenazadas y muchos compañeros que han tenido que salir del país por amenazas de los grupos y lo mas bonito que aquí uno va a las instituciones que les compete investigar lo que uno ha sufrido y los muertos que uno ha puesto en esta ciudad, sin ser de nosotros y lo primero que nos preguntan y nos dicen es, quien lo mató; sabiendo que eso no es problema de nosotras las mujeres sino que es problema de las personas que les toca investigar quien cometió el asesinato de ese líder.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:102 [Quiero solicitarle muy comedid..] (683:683)

Quiero solicitarle muy comedidamente a los señores Representantes, que nos ayuden porque la población carmeleña está a un paso del retorno, esperamos que el alto Gobierno y que el Senado y la Cámara de Representantes nos apoyen para así poder volver con todas estas comunidades a sus veredas; vereda la Argelia, a la trocha, al río arriba, al Porvenir y a guaduas; esperamos que nos ayuden porque queremos dejar ese camino del desplazamiento, también queremos pedirle a la fuerza pública que nos ayude con una buena ética y un buen comportamiento. De esa manera podemos lograr que nuestras comunidades vuelvan a sus regiones.

P16: Audiencia Pública - Quibdo.rtf - 16:117 [Invitar a los compañeros que v..] (618:618)

Invitar a los compañeros que vienen del Río Culbaradó, en la cual yo fui víctima de allá, mi finca era allá y hasta la presente soy un desprotegido, desalojado de mi territorio y quisiera volver allá pero el conflicto no ha cesado, pero hemos escuchado por la televisión y la radio que esos territorios se van a devolver a sus dueños, y esperamos que eso se dé, de manera digna; mi familia, mis hijos tuvieron que regresar otra vez a ese territorio sin ninguna garantía, debido a la

falta de protección en Quibdó y hoy me encuentro solo y sin familia y tomando riesgos que en realidad como líder de una organización la cual pertenezco, se den cuenta los organismos de control que uno como líder necesita protección y que cuando se arrima al Ministerio del Interior y dice, como líderes necesitamos protección es porque la necesitamos, sino fuera así entonces la compañera de la ruta pacífica no estuviera asesinada

Audiencia Pública Sincelejo

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:17 [todas no solamente de unos det..] (114:116)

todas no solamente de unos determinados grupos, de todas las víctimas tienen derecho a protección, si alguien se siente amenazado, se creó un programa de protección el 3570 es un decreto que fue complementado recientemente por una decisión de la Corte Constitucional, una sentencia que ordene rediseñar ese programa en el sentido de que no se habían incluido las diferencias de género, pero el programa existe, se está ejecutando desde el año pasado y por lo tanto quien en algún momento se sienta amenazado puede acudir al programa.

Hay un programa igualmente de atención integral que de mano de la comisión nacional de reparación, aquí estamos señor Nel, que sabe perfectamente el propósito que se tiene con esto, es que las víctimas no tengan que andar de un sitio a otro pidiendo información parcial, sino que puedan acudir a unos centros o unos modelos de atención integral donde se les pueda dar información de toda naturaleza y el tercer punto, ya para terminar, tiene que ver con la reparación por vía administrativa.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:27 [consideramos que este proyecto ..] (176:176)

consideramos que este proyecto de ley es muy importante porque las víctimas mujeres y hombres no nos vamos a quedar en el anonimato, para hacer un ejercicio real de reparación a las víctimas mujeres y hombres; se debe incluir formación y capacitación sobre la ley, no solo a las víctimas sino también a los funcionarios y funcionarias públicas que se incluya con perspectiva de género para que haya una atención adecuada y no se siga dando los niveles de maltrato, que hoy enfrentan las víctimas por parte de funcionarios y funcionarias de entidades que tienen y deben atender nuestro requerimiento.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:31 [Proponemos que la ley contempl..] (186:186)

Proponemos que la ley contemple una medida de discriminación positiva para el acceso a las mujeres a la propiedad de la tierra, a la restitución de su patrimonio;

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:34 [Las mujeres que participamos s..] (204:204)

Las mujeres que participamos somos de Bolívar, Sucre y Córdoba, dimos nuestros testimonios pero desconfiamos de las autoridades que dicen protegernos y como decía una compañera que cuando denunciamos la vida está en nuestras bocas; la propuesta que realizamos al proyecto de ley de víctimas que esperamos sean incorporadas, son que el estatuto de víctimas contenga los testimonios y que se contribuya con ello a la recuperación de la memoria, la verdad, la justicia y la reparación integral; “sin verdad no hay justicia”.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:39 [Mantener la seguridad y la pro..] (210:214)

Mantener la seguridad y la protección de las víctimas y en especial de las mujeres mediante acompañamiento de las autoridades respectivas con organismos internacionales en los procesos penales (...)

Porque todas las mujeres en nuestro grupo, desconfían de las autoridades que nos dan la seguridad, por eso pedimos que se incluya en las regiones la presencia de organismos internacionales; además de realizar talleres de protección y seguridad para las víctimas y sus familiares con un enfoque diferencial, porque el Estado no está en capacidad de darnos protección para cada una y debemos tener unos conocimientos de normas mínimas de seguridad y no que diga, vaya la policía, le hace un estudio de seguridad y nos dejan unas recomendaciones pero ni siquiera nos dicen cómo las debemos hacer, no hay nada de esos talleres.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:40 [Así mismo garantizar el apoyo ..] (216:216)

Así mismo garantizar el apoyo económico a las mujeres víctimas en el traslado, con motivo de los procesos penales y que los mismos garanticen la manutención cuando las mujeres se trasladan a estos procesos y el cuidado de sus hijos e hijas y personas que estén a su cargo queden con seguridad que no les va a pasar nada, porque salieron a declarar y a buscar la verdad.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:43 [que haya acompañamiento de los..] (224:224)

que haya acompañamiento de los entes internacionales en las regiones, en los procesos penales para la seguridad de las víctimas por tener desconfianza en los órganos de seguridad y fuerzas militares, adecuar el código de procedimiento penal a los parámetros establecidos en la ley para la violencia de género y que los fiscales y los jueces puedan aplicarla y no decir, que como no se ha reformado no pueden aplicar la que se ha contenido en esta ley para castigar, a los que hacen violencia de género.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:54 [Cuarta pregunta, participación..] (260:260)

Cuarta pregunta, participación en procesos penales; están de acuerdo que las medidas de información, asesoría, apoyo, deben comunicación a víctimas?. Propuesta, debe incluir un proceso de veeduría que permita la verificación efectiva y que las autoridades estén brindando la información oportuna a las víctimas en este sentido, tener tribunales especiales para los casos de víctimas conformado por víctimas; garantizar sanciones disciplinarias a los funcionarios que no cumplan con la ley, hacer efectiva la asesoría psicosocial, crear tribunales especiales que verdaderamente representen víctimas conformadas también por ONG's internacionales.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:55 [Sexta pregunta, creen que pued..] (264:266)

Sexta pregunta, creen que pueden mejorar las medidas de tratamiento especial en casos de violencia de sexual?. Propuesta. Protección a la víctima porque muchas veces es amenazado si habla, las acciones no prescriben las condiciones anteriores a la víctima, oficio al que se dedicaba no deben importar en el momento de la reparación, principios de favorabilidad a las víctimas particularmente porque los hechos se dieron en situación de indefensión y establecer medidas judiciales para los victimarios, asistencia psicosocial a las víctimas afectada que denuncie el caso.

Presumir que lo que dice el victimario es cierto y que sea el victimario quien deba demostrar que no se hizo lo contrario; tener condenas ejemplares para los victimarios, respetar la dignidad de las víctimas, garantizar la identidad de víctimas; que en los casos donde además se violó la víctima, también se le mató sea considerado como un homicidio agravado, brindar acompañamiento psicosocial a la familia de la víctima, así como a la víctima.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:56 [Están de acuerdo con las medidas.] (269:270)

Están de acuerdo con las medidas de víctimas?. La información es que están brindando a las personas que se filtran, no se puede denunciar; se propone sanciones drásticas para los funcionarios y organizaciones que permitan la filtración, deben haber jueces que entren por concurso y no por politiquería sin irrespetar el derecho de las víctimas, la entidad especialmente la reserva frente a la información que se da sobre las formas de preguntar a los niños y niñas cuando ocurren los hechos violentos.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:59 [El proyecto no debe limitar en..] (284:284)

El proyecto no debe limitar en el tiempo la reclamación de los derechos de las víctimas en todo momento y en todo tiempo la víctima tiene derecho a reclamar la reaserción es decir, que aquí hay víctimas no solamente de esto que se ha presentado en los últimos años, sino víctimas desde los años sesenta, setenta y de ahí para acá; también somos víctimas de la situación.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:61 [que la ley incluya a las vícti..] (326:326)

que la ley incluya a las víctimas que no abandonaron sus tierras e hicieron procesos de resistencia para que también sean indemnizadas

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:62 [que la ley contemple el caso d..] (328:328)

que la ley contemple el caso de la restitución de tierras, cuando no había previamente los títulos de las mismas pero se puede comprobar las condiciones de tenencia; acompañamiento de las víctimas cuando recuperen sus tierras, para garantizar que vuelvan a sus proyectos productivos; posteriormente a la devolución de las tierras que la ley declare a Montes de María como reserva campesina y que hayan créditos para el rescate de las tierras y la creación de proyectos productivos en seguridad alimentaria para el campesino.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:63 [Que la ley cree otras figuras ..] (330:330)

Que la ley cree otras figuras jurídicas, válidas para reconocer la titularidad de las tierras a las víctimas que nunca tuvieron documentos para aprobarlos, incluyendo las fuentes comunitarias como testimonios; que las convocatorias de Incoder para acceso de subsidios para la compra de tierras, las víctimas tengan mayores ventajas y menos requisitos para la adquisición de los mismos;

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:64 [que la ley crea mecanismos de ..] (330:330)

que la ley crea mecanismos de garantía para el cumplimiento de la ley 387 en cuanto a la efectividad del retorno digno de las víctimas, tanto en la restitución de los bienes, en aspectos productivos de estabilización socio-económicas e inclusión social.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:65 [Por el otro lado es con respec..] (342:342)

Por el otro lado es con respecto a la reparación colectiva, esto también debe cobijar a las organizaciones sociales que fueron víctimas y que fueron exterminadas por el conflicto, por los actores armados; la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, aquí en Sucre mataron, asesinaron a muchos de los dirigentes campesinos, a los presidentes de la asociación y otros hoy no se sabe dónde están, otros están desaparecidos. Entonces nosotros sí quisiéramos que eso también entrara muy específicamente en la ley donde están los indígenas y los negros.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:67 [que exista más conocimiento po..] (352:352)

que exista más conocimiento por parte de los funcionarios del Estado, sobre materia en trabajos con víctimas y los programas y proyectos que se manejan; que las autoridades departamentales y municipales apliquen la normatividad que protege a las víctimas, para ellos estaría de acuerdo con la creación de una instancia, que articule un sistema de atención y reparación a víctimas siempre y cuando este esté presidido por personas víctimas directas; que exista una eficiencia técnica y de preparación por parte de los funcionarios públicos para atender a las víctimas no teniendo que acceder a terceros para conseguir cualquier propósito.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:68 [Se acuerda que el Gobierno,

de..] (356:356)

Se acuerda que el Gobierno, debe expedir un plan para la reparación integral de víctimas de la violencia con la participación de un documento Conpes social y especial para la atención de víctimas; la propuesta que hoy presentamos es muy clara y concreta, y es la siguiente; con respecto al capítulo I del proyecto de ley, en cuanto a la definición de víctimas. Nosotros presentamos la propuesta que se agregue un párrafo a ese proyecto de ley en donde diga lo siguiente; que se reconozca también a las víctima resistentes al conflicto armado en todo el territorio nacional, un ejemplo claro se da que en todo el territorio nacional los desplazados tienen beneficios en todas formas y las personas resistentes a la violencia, llegamos a cualquier parte y no encontramos ninguna clase de beneficios y de pronto se debería tener en cuenta porque somos los que sufrimos los embates en los territorios y nos quedamos ahí resistiendo toda clase vejámenes.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:71 [El primer punto sería establec..] (368:368)

El primer punto sería establecer mecanismos de control a los funcionarios del Estado, en cuanto al cumplimiento de sus funciones de orientación y de asistencia a las víctimas, establecer sanciones cuando esto no se cumpla; las personas que están encargadas en los cargos de atención a víctimas, la Fiscalía, Policía, también debería de resaltar un decreto que los sancione cuando no cumplan con sus obligaciones; porque a veces cuando va a hacer cualquier gestión de estas instancias, ellos creen que las víctimas vamos por limosna y nosotros no estamos limosneando, estamos es exigiendo nuestros derechos.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:85 [Esto para que nuestros represe..] (517:521)

Esto para que nuestros representantes ante el Estado, conozcan un poco la situación que vivimos las comunidades en lugares en donde la presencia del Estado es poco constante, sobre todo de sus entes humanitarios; por lo cual no es garantizada la estabilidad y la tranquilidad en nuestras poblaciones; surgen interrogantes para nuestro Congreso; qué garantías se le dan a las personas como las de Juan José y sus veredas vecinas, en las que mientras avanza el proceso, la situación no tiende a cambiar, ya que sus líderes y familia, comunidades en general, seguimos en la zozobra y en la inseguridad.

Qué garantiza que no continuaran los asesinatos de personas inocentes, mientras se pueden judicializar los verdaderos culpables de esta situación que aún no acaba?; es preocupante trabajar en un proyecto lindo y bonito como este,

mientras sus objetivos no tienden rápidamente a cumplirse en zonas como las nuestras; y sobre todo no hay la libertad de comunicarlo a las personas que continuamos afectados; si no hay solución para esto, qué será para el resto de problemas que vienen como consecuencia de esta situación?.

Por favor, son nuestras vidas las que están en peligro; agradezco de corazón esta oportunidad, aunque me da un poco de tristeza, pues es limitadamente el tiempo que tenemos para expresar lo que ilimitadamente nos espera; y ni sabemos cuando es el fin de esta osadía; ojala sea pronto, pero con resultados positivos.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:90 [nosotros como población despla..] (549:549)

nosotros como población desplazada, como organizaciones de poblaciones desplazadas de Cartagena, asumimos que la única reparación es garantizar realmente los retornos a nuestras tierras verdaderamente; pero unos retornos integrales con dignidad, con la justicia, la reparación en todos los aspectos como se han venido planteando; porque vemos que también estamos desconociendo parte de la ley; estamos desconociendo que aquí hay también por parte de la Corte Constitucional, unas sentencias, unos autos que reglamenta realmente la competitividad del Estado, por lo meno a garantizar las soluciones mínimas de los diez mínimos derechos que tenemos nosotros la población desplazada.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:93 [a la ley quisiéramos que se le..] (567:568)

a la ley quisiéramos que se le introdujera lo siguiente; debe incluirse una reparación integral real; que se coloquen las causas; que se coloquen los daños y entonces sí hablemos de reparación; porque hay unos daños morales, psicológicos, físicos y hay unos daños materiales, en donde están incluidos los daños emergentes y lo lucros que se han dejado de percibir.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:96 [A los familiares de víctimas, ..] (585:585)

A los familiares de víctimas, no les están dando las herramientas cuando los psicópatas los llaman a rendir versiones libres; ahí no ví en el documento, ese pedacito; al igual que estamos haciéndole un llamado al doctor Eduardo Porra, que allá arriba lo veo, mi querido amigo, que nos invite cuando usted vaya a hacer la restituciones de bienes y raíces en el Departamento de Córdoba, porque nosotros no somos ajenos al Departamento; nosotros no somos ajenos al evento para que se entreguen los bienes de estas personas que han venido sufriendo

desde hace muchos años; y que se haga la legalidad jurídica, porque se entregaron las tierras de Costa de Oro y al día siguiente asesinaron a un pobre, víctima y otra vez quedaron más huérfanos sus hijos y más víctimas sus familiares.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:98 [A mi me parece que el Estado e..] (667:667)

A mi me parece que el Estado esta promocionando que las personas que han sido desplazados de sus tierras y vuelvan a su lugar de origen, deben de recomendar un retorno digno, como lo merecemos

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:99 [Pues señores Congresistas, com..] (673:675)

Pues señores Congresistas, como se está trabajando esta nueva ley, es para las víctimas y queremos que ustedes también nos apunten a esta nueva ley que estamos trabajando entre las víctimas y ustedes, para que así nosotros saber para donde vamos; no tenemos vivienda; nuestro pueblo esta destruido; nuestro pueblo se lo lleva un arroyo; ahorita hemos tenido muchas avalanchas.

Pues entonces, eso es lo que el Gobierno hoy dice, un retorno digno; eso no es un retorno digno; donde nos mataron a tanta gente. Merecemos respeto y que si nos van a dar una reparación, que sea una reparación justa para todas aquellas personas que hemos sufrido tanto daño.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:112 [Y el problema es este, señores..] (824:826)

Y el problema es este, señores, voy a ser muy concreto; resulta y sucede que somos recriminados por los mismos funcionarios públicos de nuevo; no basto con los paramilitares, la guerrilla y la fuerza pública, en algunos casos, sino que también resulta y sucede que los funcionarios que están para protección y para atención de nosotros, tenemos que mendigarles nuestros derechos; paradójica la cosa y bastante crítica.

Entonces señores Senadores, con todo el respeto en nombre de Jesús de Nazareth y de la población desplazada y las víctimas, les pedería que hay cientos y miles de personas, familias, que aún no han podido ser registradas porque los mismos funcionarios se han negado y porque tienen una confabulación diabólica; funcionarios con las mismas administraciones para negarse, ponerlos a bailar el indio, que eso es lo que han estado haciendo; me parece que deberían de poner cuidado de atención en eso y que haya en la ley que aquellos sin vergüenzas que

están haciendo eso, que se les sancione ejemplarmente y que este alguien pendiente de ellos.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:115 [Yo le pediría a los Honorables..] (842:842)

Yo le pediría a los Honorables Senadores y Representantes, que se debe buscar los mecanismos para sancionar más drásticamente a los servidores públicos que se nieguen a dar información a las víctimas, sobre los hechos donde participaron y violaron derechos fundamentales, porque es negar el acceso a la justicia.

P17: Audiencia Pública - Sincelejo.rtf - 17:129 [Realmente yo quiero que aquí c..] (999:999)

Realmente yo quiero que aquí cada uno se lleve lo siguiente en la mente; amigos, llegó la hora de que todos pongan a funcionar los mecanismos jurídicos; la denuncia real de que se están hurtando los dineros de los desplazados y están vulnerando sus derechos; instauren acciones de tutelas; utilicen los mecanismos legales, para qué?, para sentar un precedente grande.

Audiencia Pública Villavicencio

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:22 [se debe dar especial atención ..] (186:186)

se debe dar especial atención a indígenas y afrodescendientes, toda ley que afecte a las comunidades indígenas debe ser consultada previamente con ellos, los cabildos guambianos y enveracatios deben ser reconocidos por el Estado.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:30 [Se de credibilidad en el testi..] (263:265)

Se de credibilidad en el testimonio victimización y los hechos narrados por las víctimas, agilidad en los procesos jurídicos de indemnización o reparación; las personas tengan asesoría en el momento de instaurar demandas en el resarcimiento de su derecho y esta sea ante la Procuraduría y la Cruz Roja, casas especiales de acogida de paso a la población desplazada para recibir inmediatamente a las personas y familiares, para brindarles alojamiento y

asesoría; por eso es que hay veces no salimos en el Rut porque no hay asesoría.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:38 [En cuanto al punto dos sobre l..] (310:311)

En cuanto al punto dos sobre la participación de las víctimas en los procesos penales, se manifestó como gran dificultad la distancia entre las víctimas y los sitios e instancias donde se desarrollan las audiencias y se practican las diligencias pertinentes, habida cuenta de las dificultades económicas que afrontan a diario la mayoría de las personas que han sido víctimas del conflicto; también se consideró como una dificultad el manejo de las comunicaciones ya que en muchas ocasiones las citaciones y convocatorias, llegan cuando ya han pasado los eventos objeto de esas citaciones y convocatorias.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:44 [donde se llega y se insulta a ..] (335:339)

donde se llega y se insulta a la mujer y la mujer se devuelve para la casa y no hace nada más

Otra de las causas señores Representantes, de lo cual creemos debe ser sancionado, confiamos y creemos y estamos muy de acuerdo en la intención de buena fe de las personas, pero creemos que cuando se haya tramitado y se haya comprobado que dicha persona no es desplazada, también debe haber su sanción; porque los desplazados son víctimas de los avíatos que son los que están cogiendo la plata y como dicen algunos quizás en asocio con algunos funcionarios.

La mayoría de las personas que son víctimas de la violencia no denuncian porque tienen todavía su familia allá, se desplazan pero su familia queda; entonces qué sucede?, que sale y tampoco tiene recursos para ir a denunciar porque le toca ir a diferentes ciudades, que nos lleven los medios a nuestros municipios donde quiera que sea y que se nos de un apoyo anticipado para el pago del proceso penal. Creemos que también teniendo en cuenta sobre lo que han dicho algunos compañeros, se debe apoyar la educación de las víctimas, que las veedurías de las personas sean confiables, que incluyan a los mismos afectados del conflicto;

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:47 [En el artículo 60 dice, los te..] (353:353)

En el artículo 60 dice, los terceros de buena fe; que ellos podrán reconocer los derechos, consideramos en la mesa que no hay reconocimiento de un tercero porque en zonas de desplazamientos no hay terceros de buena fe, todo el país

sabe que esas zonas fueron arrebatadas a los campesinos y a las víctimas de nuestros muertos; muchas personas dicen que no van a retornar a sus tierras por cuestiones de seguridad, ejemplos tenemos en el país cuando el Estado Uribe mostró por la televisión internacional el regreso de campesinos a una zona en Antioquia, de esos campesinos llegaron dieciocho familias y trece fueron masacradas posteriormente al retiro de la prensa.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:57 [Pero qué ocurre de la particip..] (397:404)

Pero qué ocurre de la participación de las víctimas?. Resulta que esos procesos los asume la justicia penal militar a “investigar”, porque los jueces penales militares están instituidos para legalizar los crímenes; son unas autoridades comprometidas inclusive casi diría yo que con los propios criminales y decimos que el testimonio propio es que los jueces penales militares, funcionan dentro de las instalaciones de los batallones, valga decir juzgados de las brigadas móvil No.12, 4 bueno de todas las brigadas funcionan en el batallón XXI Vargas en Granada, funcionan dentro del batallón Joaquín París, etc.

Entonces la víctima y hablamos a veces con los jueces penales militares y dicen, tráiganme los testigos, pero cómo se le ocurre que un testigo va a meterse a la boca de lobo allí donde están los criminales que mataron a sus familiares; es que allí están los asesinos, un pobre, un campesino no se va a arrimar allá a dar un testimonio por dos razones; una, primero que todo no es ninguna garantía la justicia penal militar, porque a veces termina el juez incriminando al testigo, a la víctima y resulta que la víctima termina siendo vinculada a los procesos o muchas veces encarcelada o muchas veces acusada.

Pero además al abogado que lo representa termina siendo el abogado hp de la guerrilla, dicho por los mismos jueces penales militares; inclusive el correo de las brujas nos ha llegado información de que hay un plan de la séptima brigada para asesinarme a mí y a otros compañeros que trabajamos en estas circunstancias, entonces la participación de las víctimas dentro del proceso penal es una burla, eso no existe, eso es una pantomima, eso es una mamadera de gallo para la víctima en esos términos; entonces sí creemos que se debe incluir, que cualquier delito así sea por pura duda acogiendo sentencias de la Corte Constitucional, que lo investigue la justicia ordinaria directamente, que no se demore dos años en una tramitología para sacarle de la justicia penal militar a la justicia ordinaria, que tampoco es ninguna garantía, la justicia ordinaria tampoco es que sea la mayor garantía, pero por lo menos si decimos algo es menos malo, por qué?.

Porque con el sistema penal acusatorio la víctima definitivamente a pesar de que están en la ley, no tiene ninguna participación, no hay nada que hacer, la víctima sencillamente es víctima antes, dentro y después de los hechos; sigue siendo

víctima porque diríamos que en estos procesos de ejecuciones extrajudiciales aquí en el Meta, por lo menos el 99.99% están en la absoluta impunidad porque los jueces penales militares son garantía de impunidad y la Fiscalía con el sistema acusatorio prácticamente no tiene nada que hacer.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:68 [que se busque cómo de verdad r..] (487:487)

que se busque cómo de verdad reparar y que el Estado tenga garantías a los indígenas, tanto a los afro que también son indígenas que han sufrido y los demás compañeros que tengan garantías de regreso a su habitad; y nosotros como pueblos indígenas, que se nos de garantías de volver y que se nos de garantías a no a la perdida de nuestros usos y costumbres.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:73 [yo quisiera que sobre todo Acc..] (515:515)

yo quisiera que sobre todo Acción Social quien es, quien esta recibiendo las quejas o las denuncias de nostras las victimas, llegan mujeres con problema de violación, que fueron violadas por los grupos armados al margen de la ley, y no hay funcionarios capacitados para escucharlas y apara darles la ayuda psicológica; ellas llegan a llorar, a contar; y no, no se preocupe, usted es una victima, usted no se que; eso no es lo que nostras las mujeres estamos pidiendo; estamos también en el momento, la ayuda psicológica.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:78 [Nosotros decimos en ese caso d..] (555:555)

Nosotros decimos en ese caso de retorno, si eso se llega a hacer y a legalizar, que sea digno, con garantías, porque tenemos muchas inquietudes; regresamos y encontramos impuestos, deudas de impuestos, prácticamente si el Estado quisiera recoger las fincas, nos dejarían sin fincas; encontramos recibos de luz en los cascos más poblados de la parte alta, pues eso quedo ahí abandonado y nunca esa luz se quitó ni nada, hay unas deudas sobre eso; deudas en los bancos que hicieron prestamos algunos campesinos y solo quedo la deuda y ahora estamos en esa situación difícil.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:89 [Yo como familiar de los desapa..] (584:584)

Yo como familiar de los desaparecidos forzados, queremos que los victimarios

revelen la verdad completa de los hechos; criminales que cometieron y que no sean beneficiados con la ley 975 del 2005, hasta que nosotros conozcamos la verdad, porque son crímenes de lesa humanidad; porque a ellos se les dio todas las garantías y los familiares de los desaparecidos, no contamos con el apoyo técnico ni económico para incidir en la búsqueda de nuestros seres queridos; también somos amenazados y perseguidos porque los denunciemos.

P18: Audiencia Pública - Villavicencio.rtf - 18:94 [Eso es lo que debe de conducir..] (604:604)

Eso es lo que debe de conducir esta ley, a que se conozca la verdad y a que se haga justicia, porque nosotros las víctimas reclamamos eso; no que nos pongan en frente un formulario que yo he leído con atención, donde hay una gran cantidad de reglamentos y reglas que nosotros no vamos a lograr cumplirlas; donde nos exigen a nosotros que seamos nosotros los que pongamos sobre la mesa qué fue lo que ocurrió con nuestros familiares y qué fue lo que ocurrió con nuestras víctimas; eso le pertenece a la Fiscalía y a los demás entes gubernamentales y nacionales, de investigar; por lo tanto esta ley, debe ser más clara, más concisa para que a nosotros realmente se nos resarza ese derecho que se nos ha violado.

[Audiencia Pública Medellín](#)

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:12 [Institucionalidad. Se esta obs..] (156:156)

Institucionalidad. Se esta obstaculizando el acceso de las víctimas a la justicia en algunas regiones a Fiscalía y a la Personería, no reciben denuncias o se colocan obstáculos para ellos. En el caso de la Personería se evidencia temor al recibir y en una actitud negligente para orientar y acompañar a las víctimas. Sobre la Fiscalía, se expresa que maltratan y estigmatizan a las víctimas denunciando generando diversos obstáculos en los procesos de denuncia; por ejemplo, en partado se desaparecen las denuncias de la Fiscalía y la personería; las víctimas y agentes estatales están en una situación crítica;

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:17 [Se espera que la ley posibilite..] (186:186)

Se espera que la ley posibilite la organización de las víctimas por moviéndose de la misma y simplificando trámites para ella; diferenciar la reparación de

cumplimiento de las obligaciones del Estado en política social; la vivienda, la educación y la salud, son un derecho de los ciudadanos y no una forma de reparación.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:21 [Qué queremos con esta nueva le..] (206:206)

Qué queremos con esta nueva ley?, queremos que esa visibilización se haga una realidad en el marco de la ley y en el marco de lo jurídico. Por eso, hoy queremos que quede explícito en la ley, que la atención a las víctimas de parte de los funcionarios públicos, sea con esa perspectiva de género.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:25 [En cuanto a los casos de desap..] (235:237)

En cuanto a los casos de desaparición forzada, se debe presumir la buena fe de las víctimas; los funcionarios deben de dejar de obstaculizar el ejercicio de sus derechos, exigiendo la presentación de documentos que no poseen y facilitarles en la medida posible, los trámites.

En este sentido se solicita que los trámites y procesos de muerte presunta por desaparición se adelante de manera gratuita. No tenemos con qué sufragar el costo (...)

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:31 [Queremos también resaltar la n..] (295:295)

Queremos también resaltar la necesidad de la reparación integral si esta en las manos de ustedes incluirlo, que sea integral; que la víctima pueda tener realmente, que podamos tener el acceso a esa reparación; no solo a un nivel económico, sino también a un nivel que nos permita resociabilizarnos nuevamente dentro de la sociedad

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:38 [Por último y una propuesta muy..] (333:333)

Por último y una propuesta muy concreta, creemos que el tema de la perspectiva de género en la ley, debe contemplar todo el articulado; por ejemplo concretamente en las medidas de rehabilitación, debe considerarse esa perspectiva en sentido estricto de decir; no es lo mismo la rehabilitación para una mujer violada, para los niños, para las niñas y en este sentido la perspectiva de

género y el enfoque diferencial, es fundamental que lo tenga todo el proyecto

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:39 [reforzar este fallo de la Cort..] (334:334)

reforzar este fallo de la Corte, el cual dice que las medidas de seguridad y garantías de no repetición, tienen que tener necesariamente un enfoque de géneros, un enfoque diferencial y entendiendo que todas las víctimas no tienen ni la misma edad, ni el mismo cuerpo, ni la misma cara, ni las mismas necesidades.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:46 [el sector sindical, merece una..] (453:453)

el sector sindical, merece una reparación colectiva; por qué?, porque no solo con la flexibilización laboral que legal, pero injustamente se vienen eliminando las organizaciones sindicales, sino también por la vía ilegal por presión de los paramilitares; porque han sido obligados a denunciar a su sindicato y hasta el momento organizaciones sindicales de los Municipios, no han podido restituirse por el miedo.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:47 [se requiere en el artículo 110..] (455:455)

se requiere en el artículo 110, que habla de reparación colectiva, que habla que va dirigida a grupos, pueblos y comunidades que estén unidos por especiales características que los definen como culturales, territoriales e incluyamos ahí también lo de sindicales; que se incluya ahí al sector sindical dentro de la reparación colectiva y que se garantice el ejercicio constitucional de este derecho fundamental.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:54 [Entonces yo creo que la ley de..] (504:504)

Entonces yo creo que la ley debe abarcar también una protección especial a las personas que en alguna época de nuestra vida, hemos sido directivos sindicales.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:55 [La reparación individual es mu..] (509:509)

La reparación individual es muy importante porque le damos la oportunidad no

solamente al conyugue, al papá, o sea a la víctima primaria, sino también a la víctima secundaria; y se debe de tener en cuenta, las víctimas de las organizaciones sindicales, que eso no lo contempla el artículo.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:68 [Lo otro es en las Personerías ..] (628:628)

Lo otro es en las Personerías y la Acción Social; tienen unas normas muy estrictas para atender a las declaraciones; entonces pedirles también de que no sean tan estrictos porque va una familia desplazada a presentar su declaración y si ya pasó un año por falta de conocimiento de sus derechos, entonces ya no le reciben la declaración y le dicen que ha perdido su derecho.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:72 [Otra de las cosas que nos aleg..] (678:678)

Otra de las cosas que nos alegra muchísimo del proyecto de ley, es el trato especial que se está dando a las violaciones sexuales, tenemos gran problema con las violaciones sexuales, con las mujeres como motín de guerra y que afortunadamente ya lo están viendo, tenemos secuestro por género, tenemos violaciones por género, tenemos toda clase de aberraciones en las mujeres, los niños y las niñas que esta guerra nos ha ido dando, pero que hasta este momento solo veo que se dice trato especial para el abuso sexual.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:81 [En cuanto a verdad y justicia...] (722:722)

En cuanto a verdad y justicia. Cómo es posible vaya a llamar al uno, dos y tres y aparezca la policía dos o tres horas después de que uno hace esa llamada; sino es con nombres personales no le reciben a uno esa declaración, sabiendo que se puede hacer justicia no con nombres propios, sino con retrato hablado porque directamente la víctima sabe quien fue el que la violó. En mi caso mi hija sabe dónde viven los que la violaron, el juez, la fiscalía le dijo a ella que tenía que saber directamente el nombre y los apellidos y tener una persona que haya estado en el hecho presente, o sea un testigo.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:89 [el proyecto de ley que se está..] (774:774)

el proyecto de ley que se está discutiendo en este momento es un proyecto donde nuevamente es muy amplio en el tema de principios, en el tema del

reconocimiento de los derechos, pero volvemos a tener un problema con todo este tipo de leyes y es que cuando se establecen los procedimientos, no queda claro cómo se va a acceder a los derechos y no basta con enunciar los derechos, las víctimas tenemos que tener claridad de cuál va a ser el procedimiento para acceder a ellos; la ley habla de constituirse en parte del incidente de reparación de la ley 975, incluso procesos ejecutivos, nosotros decimos, si esos procedimientos no están claros las víctimas van volver a quedarse sin posibilidad de acceder a los derechos.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:91 [precisamente por la falta de c..] (794:794)

precisamente por la falta de credibilidad que hay de los funcionarios públicos por qué?. Me refiero específicamente a la manera tan despectiva y tan grosera como los funcionarios públicos atienden a las víctimas de la violencia, o sea ese es un asunto sumamente grave, cómo vamos a pensar en reconocimientos y en medallitas de la cruz de plata y de no se qué, cuando ni siquiera reconoce a las personas en sus propias oficinas, donde ni siquiera se respetan y donde se les dan unas respuestas que uno se queda aterrado y que es mejor no mencionarlas aquí, por respeto a ustedes; pero esa es una queja de nuestros compañeros.

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:100 [Nosotros como central unitaria..] (875:875)

Nosotros como central unitaria de trabajadores en la reparación colectiva, exigimos garantías claras y concretas y contundentes de no repetición, no repetición de los crímenes en el país contra el sindicalismo y contra toda la población colombiana obviamente;

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:101 [hay que mejorar la ley en el s..] (885:885)

hay que mejorar la ley en el sentido de que se priorice, que tengan prioridad porque como está ahí planteado por decir algo para el acceso de vivienda, presentarán los papeles normalmente para acceder al subsidio de vivienda, eso lo hace cualquier ciudadano mortal de este país; las víctimas tienen que tener prelación, preferencia, prioridad para asistir a diferentes eventos llámese servicio de salud, llámese el servicio de estudio, exención del no pago del servicio militar y yo me atrevo a plantear que deberían tener un carné especial que los acredite como víctimas y que les permita una garantía de no hacer filas en ninguna parte y de que ese carné les garantice un respeto total,

P19: Audiencia Pública 01 - Medellín.rtf - 19:109 [De otra parte el proyecto part..] (1013:1013)

De otra parte el proyecto parte del supuesto generalizado, de que las violaciones a los derechos territoriales están cobijados bajo transferencias o transacciones, desconociendo que la violación a los territorios étnicos puede derivarse meramente de la ocupación por parte de actores armados o no, pueden ser bases militares, proyectos agroindustriales o infraestructura sin acatar las normas étnicas y ambientales etc. El desconocimiento de estas situaciones se plasma en el listado de acciones que afectan el patrimonio, en las que no se incluye la ocupación o invasión de territorios étnicos los que generalmente se superpone con territorios ambientales.

[Audiencia Pública Barrancabermeja](#)

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:26 [La reparación o restitución de..] (208:208)

La reparación o restitución de tierras debe contemplar diversas opciones para que la victima decida pero entre ellas debe hacerse el retorno con garantías, la restitución de tierras debe hacerse en el mismo terreno del cual fue desplazada o en su defecto si la victima lo decide en otro lugar de igual o mejor condición, no tiene sentido de la equidad y del respeto dar resarcimiento individual igual para todos, normas así no recogen principios jurídicos, éticos y morales validos para cada uno de los colombianos afectados por la violencia en esta sociedad donde cada uno y el caso de cada uno debe ser considerado de manera particular, se debe completar el tema de la reparación con medidas completas y eficaces en materia de verdad y justicia, porque todo se concentra en la reparación y no se desarrollan los derechos a la verdad y la justicia

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:42 [De la misma manera se expuso l..] (272:274)

De la misma manera se expuso la necesidad que la ley deje claramente establecido las sanciones disciplinarias administrativas y penales a las personas, funcionarios o instituciones que hagan parte del sistema nacional en cualquiera de sus instancias, este sistema debe contar con el acompañamiento y la veeduría no solo operativas sino también administrativas por parte de organismos internacionales y las propias veedurías organizadas de las victimas para así dar cumplimiento a los

objetivos que compone el sistema nacional.

También se planteó que para que se pueda dar una amplia y activa participación de las víctimas es necesario que se den todas las garantías de seguridad a sus líderes y sus organizaciones, así como también que se destinen recursos para logística, participación y procesos de fortalecimiento institucional, todo esto en beneficio de procesos más transparentes amplios y participativos.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:44 [No solo que tengamos participa..] (278:278)

No solo que tengamos participación lo suficiente y paritaria, apoyo, garantías, para que las víctimas podamos desarrollar nuestros procesos de incidencia y participación en este proceso, que los proyectos sean presentados por las víctimas.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:53 [Preparar en relaciones humanas..] (319:321)

Preparar en relaciones humanas a los funcionarios públicos, que se garantice la integridad honra, vida y bienes de su familia, en el caso de violación sexual que los jueces sean especializados en este tipo de crímenes, que se haga el juicio en un sitio cerrado, privado, sin cámaras, únicamente con grabación de audio acompañando a la víctima psicológica y socialmente.

Que la investigación sea en términos inmediatos, eficaz, investigando al violador según el tiempo pasado y presente siempre y cuando lo asuma el Estado colombiano, tener un programa de atención especial para cada uno de los sectores.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:55 [los temas son participación de..] (344:345)

los temas son participación de las víctimas en los procesos penales y voluntariado de las víctimas mitido lógico, las autoridades deberán brindar a las víctimas o sus representantes toda la información necesaria y de su interés sobre aspectos jurídicos básicos sobre los derechos de la institución y los procedimientos de una manera clara y sencilla. Se deberá sostener el principio de buena fe y no exigir pruebas especiales a las víctimas y no exigir pruebas especiales a las víctimas, los funcionarios judiciales deben reconocer las organizaciones de víctimas y derechos humanos para dar la información y recibir las solicitudes haciendo las pruebas y trámites si se requiere, se deben garantizar abogados de la defensoría pública especializados en derechos humanos y derecho internacional humanitario y que

las victimas no se les debe exigir que asuman el papel de investigador en los procesos penales como esta sucediendo ahora.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:65 [Además se propones la exclusió..] (384:384)

Además se propones la exclusión del Decreto 1290/08, del articulado de la ley de victimas o en su defecto la adecuación del mismo a los lineamientos internacionales esto teniendo en cuenta que frente al interrogante respecto a la asesoría y al apoyo a las victimas se da total respaldo a las expuestas en el proyecto de acuerdo con la atención especial a las victimas de violencia sexual, además la protección a victimas y testigos, adultos mayores, niños, niñas y se propone que se cree las medidas de protección y atención a las victimas de crímenes de Estado.(...)

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:72 [Con respecto al Decreto 1290, ..] (399:399)

Con respecto al Decreto 1290, también es contrario ya que excluye a las victimas de crímenes de estado, en lo que se refiere a la participación de las victimas en procesos penales, actualmente se considera que las medidas de atención que se prestan a las victimas dentro de los procesos penales es bastante precaria, se requieren con urgencia la capacitación de los funcionarios judiciales y específicamente a los de la Fiscalía General de la Nación, pues estos son los primeros que están acercándose a los hechos victimizantes en su deber de investigar y a su vez los que deben acercarse en primera medida a las victimas.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:74 [El tema nuestro es participaci..] (408:416)

El tema nuestro es participación de las victimas en procesos penales voluntarios, nosotros requerimos como victimas y hemos analizado nuestra situación como victimas que necesitamos y vemos que no hay accesoria en la Fiscalía, ni compromiso sobre el estado de las victimas, ni orientación, ni atención real.

Necesitamos mayor valides de los derechos de petición, actualmente no responden y el tratamiento que se le da es muy lento. El tratamiento de las victimas en la primera etapa debe ser asesorar, facilitar y apoyar la denuncia de las victimas y que los organismos de control actúen de forma eficiente y eficaz frente a los delitos cometidos por los grupos armados, en los juzgados en todos los niveles deben priorizar los procesos originados con los delitos que presentan con las violaciones de los derechos humanos, la reparación debería ser rápida sin

tanto tramite, especialmente cuando hay casos de destierro de su territorio y desplazamiento forzado para disminuir la desestabilización y ayudar a la precomposición del grupo familiar.

Obligar el cumplimiento de las normas conexas con la ley de victimas, incluir también atención oportuna para mitigar el dolor causado por la vulneración a la vida, dicha atención debe incluir los miembros de toda la familia de la victima, para combatir la desorientación de la victima, debe incluirse capacitaciones en la primera fase de aplicación con la nueva ley de victimas, porque actualmente existe mucho desconocimiento, confusión, vacíos sobre los derechos a que tienen lugar las victimas.

Que se sancione y castigue el mal trato de partes de la policía, judiciales, civiles en vez de ofrecer atención oportuna, garantías en forma adecuada, eluden su responsabilidad tratando mal a las victimas o evitando actuar como lo ordena la normatividad.

Llevar capacitaciones a todos los municipios, veredas, asentamientos humanos donde vienen actuando los actores armados, esta función debe entregarse a los personeros quienes vienen dándole un trato negligente a las victimas de la violencia para que desde allí se contribuya a resolver las confusiones a las que hoy estamos sometidas la población afectada.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:75 [Es necesario que se mejore la ..] (422:422)

Es necesario que se mejore la propuesta en tratamiento humano en torno a la revelación de la verdad y facilitar acompañamiento a las victimas durante los trámites judiciales para garantizar su presencia durante las audiencias y otras acciones prácticas, si es posible promoviendo organizaciones judiciales de acompañantes.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:76 [mayor orientación a las victim..] (428:430)

mayor orientación a las victimas y prioridad en la atención de parte de los jueces y fiscales, que se incluya garantías para la movilidad y desplazamiento para las personas discapacitadas victimas en los procesos penales como parte de su participación en el proceso.

En este desarrollo se entiende que las victimas no solo son el que sufrió la muerte de un familiar, pero se debe tener en cuenta que también hay otros hechos que han afectado la vida tradicional y priorizar el tramite de los procesos donde están

incluidas las víctimas y brindar las medidas de seguridad de manera inmediata a las víctimas, no intimidar en el proceso a las víctimas de la violencia,

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:83 [Exigimos garantías para hacer ..] (451:451)

Exigimos garantías para hacer las denuncias que no se constituya un riesgo mas para nuestras vidas y la violación de nuestros derechos fundamentales,

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:92 [Por otra parte el familiar rev..] (506:513)

Por otra parte el familiar revictimizado y es una denuncia, en la Fiscalía cuando va hacer la denuncia le dicen que vuelva en setenta y dos horas, en setenta y dos horas el desaparecido lo torturan y le quitan la vida, esto no es legal pero lo siguen haciendo, pero mas grotesco aun cuando el familiar que llega a la fiscalía desmoralizado y aterrado el funcionario le da una lista de documentos y le dice vaya al lugar de donde lo sacaron y me trae las pruebas.

Pero más desconsiderado y grotesco todavía el funcionario de la Fiscalía que sienta al familiar de la víctima y con una lista en mano le pregunta, era gay, era vicioso, se fue con la novia, que mañas tenía, como dejan al familiar desmoralizado.

Luego como si fuera poco le piden la dirección y el teléfono, le hacen seguimientos, me lo hicieron a mí, de día y de noche, de denunciante se convierte en perseguido, es ilógico que ante estos hechos hayamos colocado las quejas en la Procuraduría y a un año de haber colocado una queja apenas ahora nos llamaron, entonces donde esta ese ente de control, lastima que no estuviera la Defensoría del Pueblo a la que tanto queremos y que debiera defendernos y acompañarnos pero hoy la doctora Ana Felisa para ella no fue importante, bueno llego tarde.

Los familiares de los desaparecidos estamos en un limbo jurídico nos mandan hacer la muerte presunta a traer el certificado de defunción, a traer los testigos, cuanto dura una muerte presunta mis queridos abogados? Tres años, es gratis? No, no es gratis, y como queda el caso? Queda resuelto, resuelto como si yo hubiera encontrado a mi hijo, lo hubiera llorado y lo hubiera enterrado.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:94 [Aunque la ley 589/00, nuestra ..] (518:519)

Aunque la ley 589/00, nuestra ley la ley de desaparición forzada, desplazamiento

forzado y genocidio, existe? No ha logrado un familiar de ASFADES, que el fiscal logre nombrar el curador, como viene la ley, en lugar de mandarlo hacer la muerte presunta que nombre un curador de los bienes, tenemos año y medio con un proceso en Medellín y no ha dado resultados, eso que es? Impunidad, falta de voluntad política.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:100 [denuncio públicamente al CTI d..] (532:532)

denuncio públicamente al CTI de la Fiscalía, tanto de Bucaramanga como de Barrancabermeja, en Bucaramanga estos últimos días han llegado en moto los funcionarios del CTI acosando a las víctimas, me parece una falta de respeto, que lleguen y le digan queremos saber de su hermano, queremos saber de su desaparecido, cuando lleva siete años sin que hagan absolutamente nada, siete años archivado y hoy vengan a engañarlo y a decirle; Queremos saber que paso con su hermano desaparecido, pero aquí le traemos el formato.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:103 [Lo único que queremos es la ve..] (545:545)

Lo único que queremos es la verdad, he querido denunciar y con el respeto de todos y quiero hablar de mi caso, pero ya digo estoy en nombre de todas las víctimas que queremos hacer una sola voz, pero quiero que se sepa que a la fecha va a ser siete años y no he podido denunciar ante nadie la desaparición de mi esposo por las trabas que me colocan, he mandado un derecho de petición a la Quinta Brigada en Bucaramanga y me han respondido que tengo que solicitarlo a Cúcuta, porque allá le corresponde, lo he enviado a Cúcuta y me dicen la misma que tiene que ser en Bucaramanga, entonces quiero saber como puedo denunciar este caso y como puedo exigir, es un caso que fue cometido por el Ejército Nacional, es comprobado que ellos lo aprendieron, se lo llevaron y lo desaparecieron, los llame y les pregunte con número de cédula de él, para que me dijeran donde estaba y me dijeron venga para entregárselo, cuando llegué allá me querían desaparecer junto con el familiar que fui.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:120 [Lo otro que la identificación ..] (682:682)

Lo otro que la identificación de las víctimas y sus gastos sean asistidos por el Estado, porque la Fiscalía hace los anuncios en los periódicos diciendo que los que vayan acusar a fulano de tal, lo que persiguen es que los que vayan a colocar las denuncias estén seguros que nadie más los va acusar.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:127 [primero me desplazaron pero no..] (739:741)

primero me desplazaron pero no pude declarar mi situación por temor, luego me mataron mi hijo, en la declaración de mi hijo cuando vino el Fiscal Pablo Sama, de Justicia y Paz de Medellín me llamaron a declarar, fui y declare ahora estoy amenazado.

Tengo protección del Estado policial, por eso yo ando así, una veces tengo trenza y otras moña, porque tengo que andar disfrazado para poder sobrevivir y estar aquí contando esta verdad, ojo con eso por Dios,

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:143 [La justicia, existe un código ..] (811:811)

La justicia, existe un código penal, será que no es aplicable que estamos haciendo nuevas leyes para juzgar a quienes, entonces yo creo que no crear una ley sobre otra, necesitamos un resultado donde no haya tanta tramitología, porque igualmente las instituciones están vulnerando esa tramitología que hay que hacer, se pide un documento de identidad cuando hay un asesinato, pero es que ese documento lo recogen esas instituciones, entonces porque a mi me piden una cedula, de mi familiar que me asesinaron, que no la tengo, yo creo que si esto se requiere realmente solucionar esta situación ellos tienen como acceder a toda esa información porque la tienen estas instituciones y que no le pidan tanta tramitología a las personas ya que aparte de ser afectadas y de sufrir un dolor le toca estar gastando lo que no tienen y correr de un lugar a otro para que le den una limosna.

P20: Audiencia Pública Barrancabermeja.rtf - 20:154 [desafortunadamente la ley de j..] (879:879)

desafortunadamente la ley de justicia y paz es la ley de impunidad, el programa de desmovilización se ha prestado es para la legalización de judicializar a nuestros dirigentes, a nuestra comunidades desplazadas con más de tres desplazamientos y no se siegan todavía de las amenazas, actualmente ahorita en Sabana de Torres estamos sucubriendo nuestra comunidad, están sufriendo amenazas y no tienen garantías, creen que la garantía es un policía que le haga rondas en su vivienda, eso no garantiza la vida de una comunidad, fuera de eso se está perturbando el orden de la libertad de expresión de nosotros los dirigentes porque día a día expresamos los sentimientos de las quejas de nuestra comunidad somos amenazados.